Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES
Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 2 de junio de 1965 — Número 20.707

Ministerio de Economía

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.492. — Bs. As., 30|4|65.

VISTO

Lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de m$n. 356.865.217 (Trescientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos moneda nacional) al presupuesto del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1964 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1a. y 2a. - presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales - Título I - Servicios e Inversiones - c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del anexo 200 - Organismos Descentralizados - de jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50), en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre de 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º — Estímase en la suma de m$n. 356.865.217 (Trescientos cincuenta y seis millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos diecisiete pesos moneda nacional), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, fíjase en la suma de m$n. 2.474.444.817 (dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos moneda nacional), el Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1964 - 1º de noviembre 1963 y 31 de diciembre 1964 del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1964 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1a. y 2a. - presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales - Título I - Servicios e Inversiones - c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del anexo 200 y Sector 5 de la Sección 2a. del presupuesto de inversiones patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 en jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50), de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Organismos Descentralizados - 7 - Banco Industrial de la República Argentina - Sección 1a. - Presupuesto de Gastos

Título I - Servicios - Sector 2)

	m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal	1.963.589 337
Inciso 9 - Otros gastos	314.423.620
Sub-total	2.278.012.957
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales	
Título I - Inversiones - Sector 4)	
Inciso 9 - Otros gastos	71.231.860
Título II - Trabajos Públicos - Sector 5)	
Inciso 8 - Obras y/o Adquisiciones	125.200.000
Total	2.474.444.817

Art. 4º — Fíjase en la suma de m$n. 2.474.444.817 (Dos mil cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos diecisiete pesos moneda nacional), el Cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos referidos por el artículo 3º, del Banco Industrial de la República Argentina para el ejercicio 1964 de los Sectores 2 y 4 de las Secciones 1a. y 2a. - presupuesto de gastos e inversiones patrimoniales - Título 1 - Servicios e Inversiones - c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 del anexo 200 y Sector 5 de la Sección 2a. del Presupuesto de inversiones patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - c) erogaciones a financiar con recursos de organismos descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5 en jurisdicción del Ministerio de Economía (Nº 50), correspondientes al Ejercicio 1964 - 1º de noviembre de 1963 al 31 de diciembre 1964, de acuerdo con el detalle que figura en planilla adjunta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.627. — Bs. As., 10|5|65.

VISTO el presente expediente letra SC., número 52.025, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual don Gerardo Gaudiosi, en representación de "Expreso Buenos Aires, Sociedad Anónima de Transporte Automotor" interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 9.390-DNC, de fecha 10 de julio último, dictada a foja 29, que dispuso aplicar multas a diversas empresas de transportes —entre las que se encuentra la citada— por infrigir el Monopolio Postal establecido por el Capítulo 1º, Artículo 5º de la Ley 816, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 49|50 se ha expedido el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación quien, en mérito a las circunstancias documentadas en estos actuados así como por las razones legales que expone, estima que la sanción aplicada se ajusta a lo dispuesto por los artículos 5º de la Ley 816 y 79 del Decreto Ley número 33.310|1944, correspondiendo rechazar el recurso jerárquico interpuesto;

Por ello, atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales a foja 40 y vta., a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por don Gerardo Gaudiosi en representación de "Expreso Buenos Aires, Sociedad Anónima de Transporte Automotor" y confirmar, en consecuencia, la Resolución Nº 9.390-DNC|1964, de que se recurre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas aclaratorias del Decreto número 3.609/65.

DECRETO Nº 3.980 - Bs. As., 26|5|65.

VISTO que por Decreto Nº 3.609/65 se efectuó el reordenamiento y actualización de todas las medidas vigentes sobre reducción y racionalización dictadas por el Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario dictar las normas aclaratorias tendientes a facilitar la correcta y estricta aplicación del decreto de referencia;

Que corresponde exceptuar a la Dirección General de Suministros del Estado de las prohibiciones del artículo 2º, inciso b), para las compras que realice con destino a la Cuenta "Stock de Artículos Tipificados y de Uso y Consumo Común", ya que la misma satisface también requerimientos de otros organismos oficiales (Administraciones Provinciales y Municipales), no alcanzados por las prohibiciones dictadas por el Poder Ejecutivo;

Que resulta conveniente fijar que todas las compras que autorice el Poder Ejecutivo, de elementos de uso y de utilización obligatoria en la Administración Nacional y de automotores, deberán tramitarse, en todos los casos, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado, Organismo al que compete intervenir en virtud de su función específica;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones del Art. 2º, Inc. b) del Decreto Nº 3.609/65, las adquisiciones que efectúe la Dirección General de Sumi-

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2|6|65 (68 páginas)

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 968

19650602

nistros del Estado para la cuenta: "Stock de Artículos Tipificados y de Uso y Consumo Común".

Art. 2º — Ratifícanse todas las excepciones acordadas a partir del 15 de marzo de 1965.

Art. 3º — Los trámites de compra, por las excepciones que se acuerden, que comprenden elementos declarados de uso de utilización obligatoria en la Administración Nacional y los de automotores, deberán efectuarse, en todos los casos, por intermedio de la Dirección General de Suministros del Estado.

Art. 4º — Las autorizaciones de compras de automotores, salvo las destinadas a Ministros, Secretarios o Subsecretarios de Estado, deberán ser unidades "standard", sin incluirse la provisión de elementos opcionales.

Las prohibiciones del Decreto número 2.609/65 no comprenden a las adquisiciones de repuestos o complementos imprescindibles para mantener en funcionamiento a los automotores o equipos mecánicos actualmente en uso.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Prorróganse designaciones de miembros honorarios.

DECRETO Nº 3.953 - Bs. As., 24|5|65.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de los miembros honorarios que componen la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de mayo de 1965, caducó el plazo durante el cual tenían validez las designaciones dispuestas a favor de los componentes actuales de dicha Comisión;

Que el Art. 6º del Decreto-Ley número 9.276 del 23 de mayo de 1956, dispone que la misma debe estar integrada por nueve (9) miembros reelegibles, que se renovarán en el ejercicio de sus funciones cada tres (3) años;

Que el citado Departamento de Estado propone la prórroga de las designaciones de los señores Carlos Enrique Ottolenghi, Heriberto Clemente Dietl, Jorge Diego de Alcorta, Horacio José Perazzo y Ricardo Foster Cutler, actuales miembros de la citada Comisión Nacional;

Que de acuerdo con el Art. 6º (in-fine) del Decreto-Ley Nº 9.276|56, antes mencionado, se han efectuado las gestiones pertinentes a fin de disponer en su oportunidad el nombramiento de los integrantes propuestos en consulta con las asociaciones filantrópicas especializadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del 23 de mayo de 1965 y hasta el 22 de mayo de 1968, la designación de las personas que a continuación se indican, para desempeñarse como miembros honorarios en la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública:

Carlos Enrique Ottolenghi (Cl. 1904, D.M. 1, M.I. Nº 10.003, C.I. Nº 111.972, Policía Federal).

Heriberto Clemente Dietl (Cl. 1911, D.M. 4, M.I. Nº 4.085.496, C.I. número 1.668.037, Policía Federal).

Jorge Diego de Alcorta (Cl. 1915, M.I. Nº 264.177, C.I. Nº 1.271.617, Policía Federal).

Horacio José Perazzo (Cl. 1911, D.M. 19, M.I. Nº 1.111.726).

Ricardo Foster Cutler (Cl. 1906, D.M. 41, M.I. Nº 2.616.102, C.I. Nº 685.395, Policía Federal).

Art. 2º — Establécese que oportunamente se dispondrá la designación de los cuatro (4) miembros restantes, para integrar la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, para lo cual se han iniciado las gestiones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º (in-fine) del Decreto-Ley Nº 9.276 del 23 de mayo de 1956.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.911 - Bs. As., 21|5|65.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos Alberto Pereyra contra la Resolución Nº 849|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, dictada a fojas 240|241 del Expediente Nº 21.441|63 del registro del citado Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución confirmatoria de la Nº 53|63 dictada por la Dirección General de Asociaciones Profesionales, desestima las impugnaciones formuladas contra la decisión adoptada por la Comisión Directiva de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, en su reunión del 14 de agosto de 1963, y la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de la misma entidad celebrada el 31 de agosto del citado año;

Que la afirmación de la existencia de facultades de control del poder administrador sobre las asociaciones profesionales, importa no sólo la atribución sino la responsabilidad de observar si se cumplen las disposiciones legales y estatutarias;

Que en esta acepción del control externo que ejercita la autoridad de aplicación se fundamenta la resolución recurrida, y es consecuente con tales atributos la declaratoria formalizada traduciendo una conclusión sobre la validez de los actos impugnados;

Que así considerada la resolución, resulta claro que el pronunciamiento es irrecurrible, tanto por originarse en la competencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como autoridad de aplicación de la Ley 14.455, cuanto por su calidad de acto procesal previo, implícito, a contrario sensu, en la posibilidad legal de enjuiciar una determinada conducta sindical con la finalidad última de advertir sobre el ejercicio de facultades que competen al mismo por imperio de la Ley 14.455;

Que en este último aspecto la improcedencia del recurso es asimismo manifiesta, atento la previsión del artículo 1º, "in fine" del Decreto Nº 7.520|44, que no admite recurso jerárquico contra los informes administrativos ni contra las medidas preparatorias de decisiones administrativas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por el señor Carlos Alberto Pereyra contra la Resolución Nº 849|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 3.909. — Bs. As., 21|5|65

VISTO la actuación Nº 820|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en la cual el señor Oscar Enrique De Luca (L. 2.271) solicita se le abone la diferencia de haberes que resulta entre los cargos en que revistó designado (Clase F, Grupo IV y Clase F, Grupo III) durante el lapso que abarca del 22 de noviembre de 1959 al 31 de mayo de 1964, y el cargo de la Clase F, Grupo II, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas en autos surge que si bien el reconocimiento de la diferencia de haberes no se ajusta a lo estatuido por los Decretos Nros. 10.542 y 11.826, de fechas 14 de setiembre de 1946 y 22 de setiembre de 1960, concurren razones de equidad y justicia para proveer favorablemente al requerimiento de que se trata;

Que a los fines señalados en el considerando anterior debe tenerse en cuenta que el interesado revistaba al 22 de noviembre de 1959, en el cargo de la Clase F, Grupo IV y que a partir del 1º de mayo de 1961 fue promovido a la Clase F, Grupo III;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Reconócese de legítimo abono a favor del señor Oscar Enrique De Luca (L. 2.271), Clase 1919, Matrícula Nº 412.187, D.M. 1, C. I. 2.683.437, expedida por la Policía Federal, la diferencia de haberes que resulta entre los cargos de la Clase F, Grupo IV y Clase F, Grupo II, desde el 22 de noviembre de 1959 hasta el 30 de abril de 1961 y entre los cargos de la Clase F, Grupo III y Clase F, Grupo II, desde el 1º de mayo de 1961 hasta el 31 de mayo de 1964.

Art. 2º — Déjase establecido que la erogación emergente de lo dispuesto en el artículo anterior deberá ser atendida con imputación a la partida que se arbitre oportunamente en el Presupuesto de 1965 para los gastos caídos en Ejercicio Vencido.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 3.348. — Bs. As., 29|4|65

VISTO la invitación que, a través de la Embajada de la República en Francia, fuera formulada por la Sección Francesa de la Unión Internacional de Arquitectos, al señor Arquitecto D. Federico Ugarte, para concurrir al VIII Congreso Mundial de Arquitectos, ocasión para la cual ha sido propuesto para presidir el grupo de trabajo consagrado al tema "La formación del Arquitecto", y

CONSIDERANDO:

Que tal deferencia deja trasuntar un especial reconocimiento de la capacidad técnica y artística de los profesionales argentinos en esta materia:

Que es de todo punto de vista conveniente para la Nación ratificar el elevado concepto que se tiene, internacionalmente, de su alto nivel cultural;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, hará entrega al Arquitecto D. Federico Ugarte (M. I. Nº 247.469, D. M. 2, Clase 1910), de una orden de pasaje de ida y vuelta (Buenos Aires-París-Buenos Aires), por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.894. — Bs. As., 21|5|65

VISTO la trayectoria y los antecedentes del guitarrista Raúl Maldonado, quien ha sido invitado para actuar en Francia, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente auspiciar todo acto cultural y por lo tanto acceder a lo solicitado, a fin de que el guitarrista señor Raúl Maldonado se traslade a ese país a efectos de realizar conciertos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, entregará al guitarrista señor D. Raúl Maldonado (Clase 1937, L.E. 6.002.107, D.M. 33, R.M. 3a. Bs. As.), el pasaje de ida (Buenos Aires-París) por vía aérea.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 7 — 20 — 3294 del Presupuesto para el Ejercicio 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. - Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Conmútanse sanciones.

DECRETO Nº 3.928. — Bs. As., 21|5|65.

VISTO el Expediente Nº 34.503|963, del registro de la Subsecretaría de Justicia, en el cual los agentes de la Dirección Nacional de Institutos Penales, Subprefecto Graco Palacios y Alcaide Mayor César Guerresi, interponen recursos de reposición con motivo de las sanciones dispuestas por Decreto Nº 1.184|1963, y

CONSIDERANDO:

Que algunos de los cargos formulados en el respectivo sumario se explican por la forma precaria en que se desenvolvían los servicios de la Unidad 15 (Cárcel de Río Gallegos), en razón del escaso personal afectado a ella, circunstancia que atenúa la magnitud de la falta;

Que la Dirección Nacional de Institutos Penales, en la medida de sus atribuciones, conmutó sanciones impuestas a varios de los imputados en este mismo sumario (Resolución de fecha 26 de noviembre ppdo.);

Que los dictámenes de la División Sumarios y de Relatoría de dicha Dirección Nacional, en razón de las circunstancias atenuantes señaladas, aconsejaron sanciones menores a las dispuestas por el decreto cuya revisión se solicita;

Por ello, y por los fundamentos del dictamen de la Subsecretaría de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Conmútase la sanción de cuarenta y cinco (45) días de suspensión, impuesta por Decreto Nº 1.184|1963, al Subprefecto Graco Palacios, por la de treinta (30) días de suspensión; y la de cuarenta (40) días de suspensión dispuesta para el Alcaide Mayor César Guerresi, por la de veinte (20) días de suspensión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Adscripción.

DECRETO Nº 3.914. — Bs. As., 21|5|65.

VISTO lo solicitado por el agente, Clase B, Grupo III de la Presidencia de la Nación, D. Bernardo Juan Fillastre, y la conformidad prestada por la Casa Militar de dicha jurisdicción y la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

Atento lo dispuesto en el artículo 35, inciso f) del Decreto-Ley Nº 23.573|56, modificado por su similar Nº 3.891|57,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérase adscripto, desde el 24 de febrero de 1965, a la Secretaría de Estado de Hacienda, con destino al Departamento Casinos de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, al agente Clase B, Grupo III, de la Presidencia de la Nación, D. Bernardo Juan Fillastre (M. I. 4.807.776, D. M. 15, Cl. 1931, C. I. 4.369.454, de Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.916. — Bs. As., 21|5|65.

VISTO que en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se desarrollan funciones técnicas por intermedio de los organismos que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido y dadas las específicas y delicadas funciones del cargo a proveer, debe asignarse tal responsabilidad a quien por su experiencia y probadas condiciones pueda lograr el máximo de eficacia en el desarrollo de sus funciones;

Que dicha Subsecretaría de Justicia sugiere la conveniencia de incorporar a su plantel técnico en la Inspección General de Justicia al señor Julio Raúl Moreno Hueyo en un cargo de la Clase "A", Grupo V;

Que puede procederse a la cobertura de dicho cargo en la forma que establece el artículo 10º del Decreto número 9.530|958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 3.265, de fecha 29 de abril de 1965;

Por ello, y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase, en los términos que establece el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Inspección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Clase "A", Grupo V, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 868, Clase de Gasto-f

Partida Principal 32, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4.005, con una asignación mensual básica de Nueve Mil pesos moneda nacional (m$n. 9.000), más los importes máximos en concepto de compensación por "dedicación funcional" y "servicios calificados", de conformidad a lo establecido por el régimen aprobado por Decreto Nº 9.252|1960 y disposiciones complementarias, al señor Julio Raúl Moreno Hueyo (Cl. 1928, D. M. Bs. As., Mt. 4.047.694).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 3.945. — Bs. As., 24|5|65.

VISTO este Expediente Nº 3|65 (M. de E.), y su Expediente acumulado número 19.479|50 (B. de la N. A.) de los que resulta:

Que a fojas 1|3 vta. la señora Emilia Ventancour de Mutuverría, se presenta interponiendo recurso jerárquico contra la resolución del Consejo Agrario Nacional Nº 626, de fecha 26 de noviembre ppdo. (fs. 228|229 del expediente acumulado), por la cual el nombrado organismo rechazó el recurso interpuesto por los sucesores de don Javier Mutuverría, respecto a lo dispuesto por Recolución Nº 418, del 11 de octubre de 1962, que declaró rescindida la adjudicación del lote Nº 18 de la Colonia "San Juan", Provincia de Buenos Aires, hecha a favor de don Javier Mutuverría y lo adjudicó al señor José Javier Mutuverría (fs. 192|193 del expediente acumulado);

Que de la lectura de lo actuado resulta que el Consejo Agrario Nacional, ha procedido en esta emergencia de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley 12.636, tanto en lo que respecta a la rescisión de la concesión como en la adjudicación realizada; y

CONSIDERANDO:

Que el criterio sustentado precedentemente, es avalado por los conceptos emitidos en el análisis, que del presente caso realizan en sus dictámenes la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a fojas 220|221 y 12|14 y la Procuración del Tesoro de la Nación, a fojas 223|225, a los que corresponde remitirse por razones de brevedad, por lo que procede mantener la resolución que diera origen al recurso jerárquico interpuesto, rechazando previamente el mismo.

Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Emilia Ventancour de Mutuverría contra la Resolución Nº 626, de fecha 26 de noviembre de 1964, dictada por el Consejo Agrario Nacional, la que se mantiene en todas sus partes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler

Ministerio del Interior

INTERVENCIONES FEDERALES

PROVINCIA DE JUJUY. — **Nombramiento.**

DECRETO Nº 3.944. — Bs. As., 24|5|65.

VISTO el Expediente número 47.972, del año 1965, elevado por la Intervención Federal en la Provincia de Jujuy, y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Oficial Mayor en la Intervención Federal en la provincia de Jujuy al señor Roberto José Hansen (Cl. 1923, M. I. 3.991.390).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio del Interior.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.942. — Bs. As., 24|5|65.

VISTO el Expediente 4.908|1963, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe su resolución de fecha 4 de febrero de 1955, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Oficial Inspector de la Policía Federal, don Agustín Carlos Bibiano, dado de baja por Decreto Nº 303, del 15 de enero de 1963; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, de fecha 4 de febrero de 1965, por la que se acuerda el beneficio de derecho a sueldo de retiro al ex Oficial Inspector de la Policía Federal, don Agustín Carlos Bibiano.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 3.588. — Bs. As., 6|5|65

VISTO el Expediente Nº 56.297|64 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al Director del Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, doctor Ricardo Omar Manzi, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional becado por la Organización Panamericana de la Salud (Organización Mundial de la Salud), realiza estudios sobre Métodos de control de la endemia leprosa en la República de Venezuela;

Que a fojas 8 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cuatro (4) meses a partir del 11 de enero de 1965, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Ricardo Omar Manzi (M.I. Nº 154.745, Clase 1918, C. I. Nº 1.170.710, Policía Federal), quien realiza estudios médico científicos en el exterior.

Art. 2º — El doctor Manzi en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el Departamento de Estado a cuyo personal pertenece, un informe detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios en la Administración Pública Nacional, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.275. — Bs. As., 29|4|65

VISTO la solicitud interpuesta por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sufrido la nación hermana, República de Chile, una catástrofe en la cual han perdido sus vidas varios centenares de habitantes como consecuencia de un terremoto que afectó distintas localidades;

Que una vez más nuestro país, solidarizándose con el dolor de un pueblo, organizó la ayuda que para el caso estimó la más adecuada dado las características del lamentable suceso, disponiendo que un funcionario del aludido Departamento de Estado colaborara con las autoridades sanitarias de ese país hermano en la atención de los afectados por la catástrofe comentada;

Que para el desempeño de dicha misión, se propuso al Director de Aviación Sanitaria del aludido Ministerio, doctor Ernesto C. Escudero,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar por autorizada la misión oficial encomendada al Director de Aviación Sanitaria del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Ernesto C. Escudero (legajo número 2.178), a fin de que se trasladara a la República de Chile con el objeto de colaborar con las autoridades sanitarias de ese país hermano en la atención de los afectados por la catástrofe aludida.

Art. 2º — La dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública liquidará y, previa intervención de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, abonará al doctor Ernesto C. Escudero, el importe en pesos moneda nacional correspondiente a siete (7) días de viático a razón de treinta dólares estadounidenses diarios.

Art. 3º — El gasto que significa lo dispuesto, se atenderá con cargo a la respectiva partida del presupuesto asignado al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para el corriente ejercicio 1965.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública, Relaciones Exteriores y Culto y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.312. — Bs. As., 29|4|65.

VISTO lo establecido por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio financiero iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964, para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965, se reglamentan preceptos legales y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de (m$n. 488.606.404) cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional, al Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 1964 — Organismos Descentralizados (Nº 200) del Banco Hipotecario Nacional y en concepto de créditos relativos a las erogaciones por los meses de noviembre y diciembre 1964, según detalle en planillas anexas.

Art. 2º. — Estímase en la suma de (m$n. 488.606.404) cuatrocientos ochenta y ocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional, el cálculo de recursos afectado a la financiación de los gastos e inversiones referidos por el artículo 1º, según detalle en planilla anexa.

Art. 3º. — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos precedentes, fíjase en la suma de (m$n. 3.004.666.404) tres mil cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional el Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales correspondiente al Ejercicio 1964 comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964 del Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

	m$n.
Sección 1ra. — Presupuesto de Gastos	
Título I — Servicios — Sector 2:	
Inciso 7 — Gastos en Personal	2.011.585.738
Inciso 9 — Otros Gastos	301.480.667
Total	2.313.066.401
Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título I — Inversiones — Sector 4:	
Inciso 9 — Otros Gastos	20.766.667
Sección 2da. — Presupuesto de Inversiones Patrimoniales — Título II — Inversiones — Sector 5:	
Inciso 8 — Trabajos Públicos	$70.833.334

Art. 4º — Fíjase en la suma de (m$n. 3.004.666.404) tres mil cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional el cálculo de Recursos afectados a la financiación de los gastos e inversiones patrimoniales referidos en el artículo 3º, del Banco Hipotecario Nacional y correspondientes al Ejercicio 1964 comprendido entre el 1º de noviembre de 1963 y el 31 de diciembre de 1964, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla adjunta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.912 Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nro. 757/65 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación da cumplimiento a lo prescripto por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en relación a la aprobación de los créditos de su presupuesto de los "Servicios Auxiliares", que se financian con sus propios recursos y los provenientes de las contribuciones de los servicios de explotación y obras incluidos en los presupuestos de la citada Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciéndose las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de doscientos siete millones ochocientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 207.868.847) al Presupuesto de Gastos de los Servicios Auxiliares dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyas erogaciones se financian con recursos propios y/o con las sumas que transfiera con cargo a sus autorizaciones presupuestarias el organismo del cual aquellos forman parte en compensación de sus prestaciones, correspondiente al ejercicio 1964, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de cincuenta y dos millones ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 52.164.000) al Presupuesto de Inversiones del ejercicio 1964 de los Servicios Auxiliares dependientes de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyas erogaciones se financian en la misma forma indicada en el artículo 1º según planillas anexas.

Art. 3º — Incorpórase la suma de treinta y cinco millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 35.500.000) a las contribuciones de las Explotaciones Capital Federal y Distritos del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Trabajos Públicos a favor de Acción Social, discriminadas en la siguiente forma: Capital Federal nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 9.333.333), Distritos del Interior catorce millones de pesos moneda nacional (m$n. 14.000.000), Servicios Auxiliares e Industrias tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 3.333.333) y el Plan de Trabajos Públicos ocho millones ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 8.833.334) y estímase en la suma de trece millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 13.429.574) el aporte de los afiliados para atender los gastos de la misma.

Art. 4º — Incorpórase la suma de un millón doscientos veintitrés mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 1.223.150) y la suma de cinco millones doscientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 5.263.764) al importe de las movilizaciones autorizadas a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el ejercicio 1964, con cargo a los fondos de reserva y renovación respectivamente, de acuerdo con el detalle que figura en planillas anexas.

El saldo existente en todas estas cuentas al cierre del ejercicio 1964 se transferirá al siguiente.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º modifícase en la forma indicada en planillas anexas los Presupuestos de Servicios Auxiliares para el ejercicio 1964, que quedan fijados de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resumen que forman parte del presente decreto:

		m$n.
Inciso 7 - Gastos en Personal		858.947.962
Inciso 9 - Otros Gastos		580.540.518
	Subtotal:	1.439.488.480
A deducir:		
Contribución a Acción Social		23.333.333
	Subtotal:	1.416.155.147
Inciso 9 - Otros Gastos - Inversiones		365.148.000
	TOTAL:	1.781.303.147

Art. 6º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 3º fíjase en la suma de doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 248.500.000) las contribuciones del ejercicio 1964 de las Explotaciones Capital Federal y Distritos del Interior, Servicios Auxiliares e Industrias y Trabajos Públicos a favor de Acción Social, discriminadas en la siguiente forma: Capital Federal sesenta y cinco millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 65.333.333), Distritos del Interior noventa y ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 98.000.000), Servicios Auxiliares e Industrias veintitrés millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 23.333.333) y Plan de Trabajos Públicos sesenta y un millón ochocientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 61.833.334) y estímase en la suma de ciento cinco millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 105.429.574) el aporte de los afiliados para atender los gastos de los mismos.

Art. 7º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 5º fíjase en las sumas de cincuenta y un millón doscientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 51.243.150) y ciento veintisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 127.463.764) el importe de las movilizaciones autorizadas a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación para el ejercicio 1964, con cargo a los fondos de reserva y renovación respectivamente.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

DECRETO Nº 3.913 — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO el Expediente Nº 756/65 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el cual la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación da cumplimiento a lo prescripto por el Art. 94 de la Ley 16.662, de Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 1965, en relación a la aprobación de los créditos de su presupuesto de gastos y recursos y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciéndose las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 del 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así también la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Por ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94 de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de un mil doscientos siete millones quinientos cuatro mil noventa y ocho pesos moneda nacional (m$n. 1.207.504.098) al presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título 1, Servicios (Sector 2), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados, Nº 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Nº 71, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de cuarenta y ocho millones trescientos veintiocho mil trescientos treinta y un pesos moneda nacional (m$n. 48.328.331) al presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones (Sector 4), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71.

Art. 3º — Incorpórase la suma de trescientos setenta y tres millones cuatrocientos diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 373.416.500) al presupuesto de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título II, Trabajos Públicos (Sector 5), c) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro, y otros ingresos) Nº 5, Organismos Descentralizados, Nº 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación —01— según planillas anexas.

Art. 4º — Estímase en la suma de un mil seiscientos veintinueve millones doscientos cuarenta y ocho mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 1.629.248.929) el cálculo de recursos de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, cuyo detalle figura en planillas anexas, destinada a atender los gastos a que se refieren los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 5º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores modifícase en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1a., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2a., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4 y Título II, Trabajos Públicos, Sector 5, Organismos Descentralizados 200, Secretaría de Estado de Obras Públicas Nº 71, Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, 01, los que quedan fijados para el ejercicio 1964 de acuerdo con el siguiente detalle y los cuadros resumen que forman parte del presente decreto:

		m$n.
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos Título I - Servicios - Sector 2:		
Inciso 7 - Gastos en Personal		4.895.486.424
Inciso 9 - Otros Gastos		3.054.911.734
	Subtotal:	7.950.398.158
A deducir:		
Por contribución a gastos de Administración Central		72.800.000
	Total Servicios:	7.877.598.158
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:		
Inciso 9 - Inversiones		338.298.331
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título II - Trabajos Públicos - Sector 5:		
Inciso 8 - Trabajos Públicos		2.613.916.500
	Total General Organismo:	10.829.812.989

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1a. y 2a., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, c) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Secretaría de Obras Públicas Nº 71 Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, 01, el que queda fijado en la suma total de diez mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos tres mil ochocientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 10.836.803.829) de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros resumen que forman parte del presente decreto:

Contribución del Gobierno Nacional		2.309.999.900
Recursos Propios		8.526.803.929
	Total Recursos:	10.836.803.829

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previo conocimiento de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

COMISION NACIONAL DE HIPODROMOS

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.981 — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965.

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder al ordenamiento del presupuesto para 1965 de la Comisión Nacional de Hipódromos, aprobado por la Ley Nº 16.662;

Que para ello es preciso incluir en el presupuesto de que se trata las modificaciones realizadas al 31 de octubre de 1964 que no fueron consideradas en la mencionada Ley, como así también las concretadas con posterioridad a dicha fecha;

Que además es necesario disponer la modificación de distintas autorizaciones para gastar del presupuesto de la Comisión Nacional de Hipódromos, a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento de los servicios a su cargo, hasta la finalización del corriente ejercicio;

Que por otra parte, es preciso ordenar el cálculo de recursos, adaptando el monto de los mismos a los ingresos que han de operarse hasta el cierre del ejercicio 1965;

Por ello, atento lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 16.662 y lo establecido por el Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase y ordénase en la forma que se determina en planillas anexas, el presupuesto para el ejercicio 1965 de la Sección 1a. - Título I - Servicios (Sector 2), y de la Sección 2da. - Título I - Inversiones (Sector 4), C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Hacienda (Nº 52), Comisión Nacional de Hipódromos (Nº 92), aprobado por la Ley Nº 16.662.

Art. 2º — En virtud de lo establecido por el artículo 1º, el presupuesto de la Comisión Nacional de Hipódromos para el ejercicio 1965 queda fijado en los importes que se indican a continuación y de acuerdo a los cuadros resúmenes anexos al presente artículo:

		Importe anual
Sección 1a. - Presupuesto de Gastos - Título I - Servicios (Sector 2):		
Inciso 7 — Gastos en Personal		39.145.400
Inciso 9 — Otros Gastos		1.208.954.600
	Subtotal	1.248.100.000
A deducir:		
Economías a realizar		62.405.000
	Total	1.185.695.000
Sección 2a. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones (Sector 4):		
Inciso 9 — Otros Gastos		17.000.000
	Subtotal	17.000.000
A deducir:		
Economías a realizar		3.400.000
	Total	13.600.000

Art. 3º — Ordénase en la forma que se detalla en planillas anexas el cálculo de recursos afectados a la financiación de las Secciones 1a. y 2a. - Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Nº 6), C) Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) - Nº 5 del Anexo 200 - Secretaría de Hacienda (Nº 52) - de la Comisión Nacional de Hipódromos (Nº 92), el que queda fijado en la suma de un mil doscientos noventa y cinco millones setenta y tres mil pesos moneda nacional (m$nac. 1.295.073.000).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Educación y Justicia

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Licitación pública.

DECRETO Nº 3.923 — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO el presente Expediente Nº 45.214/65 por el que la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, solicita la aprobación de la Licitación Pública Nº 61 realizada el día 26 de marzo del año en curso, con el objeto de resolver la adquisición de pan destinado al racionamiento general de las Unidades Penitenciarias con asiento en la Capital Federal, durante el semestre mayo/octubre de 1965, y

CONSIDERANDO:

Que dicha licitación pública se realizó de conformidad con las prescripciones legales y administrativas que rigen la materia y en base al respectivo pliego de bases y condiciones;

Que la adjudicación aconsejada, ofrece un mayor beneficio para el Estado y está fundada en las razones que da cuenta el Cuadro Comparativo de Precios de fojas 19 y el despacho de la Comisión de Pre-Adjudicaciones de la Dependencia recurrente (Acta Nº 270, fojas 20), pudiendo atenderse el gasto que la misma origine con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1965, que cuenta con crédito afectado preventivamente según constancias de fojas 22 vta.;

Por ello, y atento lo prescripto en el Artículo 1º, punto 2º (Licitación Pública) del Decreto Nº 4.335/61;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aprobar la Licitación Pública Nº 61 realizada por la Dirección Nacional de Institutos Penales dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el día 26 de marzo del año en curso, con el objeto de contratar la adquisición de pan destinado al racionamiento general de las Unidades Penitenciarias con asiento en la Capital Federal, durante el transcurso del semestre mayo/octubre de 1965.

Art. 2º — Adjudicar a favor de la firma que se indica a continuación, el suministro del renglón de que se trata, de conformidad con su correspondiente propuesta, que se aprueba por la suma total de seis millones noventa y ocho mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 6.098.900,00), en la siguiente forma:

a "FRANCISCO D'AMORIN LIMA". Reg. Prov. Estado Nº 53.278:

355.000 Kg. Pan, tipo fondín o Felipe, elaborado con harina "000" de primera; responderá a las siguientes características: humedad de la corteza de 8,5 a 18%, humedad de la miga de 33 a 40%, volumen específico no inferior a 3,8, agua total determinada a 100-105°C. no mayor de 38%, no contendrá mejoradores químicos ni otras substancias extrañas, acidez en cm3. de alcali normal no mayor de 7%; los panes tendrán un peso de 50 a 60 gr. por unidad, según pedido, y se recibirán por kilogramo; el kg. a m$n. 17,18 .... $ 6.098.900,00

N E T O

Art. 3º — El importe total de seis millones noventa y ocho mil novecientos pesos moneda nacional (m$n. 6.098.900,00), se atenderá con cargo a: 2-1-28-9-382-0-7-040-0-0-288-0 del presente Ejercicio Financiero 1965.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

PRESIDENCIA DE LA NACION

Presupuesto.

DECRETO Nº 3.904 — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965.

VISTO lo prescripto por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662 de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 1965, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha disposición legal se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1964 el ejercicio fiscal iniciado el 1º de noviembre de 1963, estableciendo las normas que regirán las erogaciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1964 para ser incorporadas a ese ejercicio;

Que por Decreto Nº 1.689 de fecha 4 de marzo de 1965 se reglamenta aquel precepto legal y se dictan los requisitos a que han de ajustarse las incorporaciones de créditos presupuestarios, como así tambien la presentación de la cuenta general del ejercicio referido en el anterior considerando;

Que por otra parte, procede autorizar la utilización de los créditos que se incorporan, dictando a tales fines la pertinente Orden de Disposición de Fondos, en función de lo establecido por el artículo 36º de la Ley de Contabilidad;

Por todo ello, en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 94º de la Ley Nº 16.662,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase la suma de cinco millones ciento veintidós mil ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 5.122.155) al presupuesto de Gastos, Sección 1ra., Título I, Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de noventa y un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 91.500) al Presupuesto de Gastos, Sección 2da., Título I, Inversiones (Sector 4), A) Erogaciones a financiar con recursos provenientes del uso del crédito Nº 3, Anexo, Obligaciones a cargo del Tesoro Nº 31, Item 478, según planillas anexas.

Art. 3º — Las sumas que demande el cumplimiento del artículo 1º se tomarán de Rentas Generales y las del artículo 2º del uso del crédito, con cargo al Artículo 94º de la Ley número 16.662.

Art. 4º — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, modifícanse en la forma indicada en planillas anexas los presupuestos de la Sección 1ra., Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios, Sector 2 y de la Sección 2da., Presupuesto de Inversiones Patrimoniales, Título I, Inversiones, Sector 4, C) Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados Nº 200, Presidencia de la Nación Nº 1, Organismo Descentralizado Nº 79, lo que queda fijado de acuerdo con el siguiente detalle, planillas anexas y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto:

Sección 1ra. - Presupuesto de Gastos
Título I - Servicios - Sector 2:

Inciso 7 - Gastos en Personal	m$n.	21.703.430.—
Inciso 9 - Otros Gastos	"	14.384.125.—
Total: 2-5-200-5-79	m$n.	36.087.555.—

Sección 2da. - Presupuesto de Inversiones Patrimoniales - Título I - Inversiones - Sector 4:

Inciso 9 - Otros Gastos	m$n.	640.500.—
Total: 4-5-200-5-79	m$n.	640.500.—
TOTAL GENERAL	m$n.	36.728.055.—

Art. 5º — Modifícase en la forma que se indica, el Cálculo de Recursos correspondiente al ejercicio financiero prorrogado al 31 de diciembre de 1964, Sección 1ra. y 2da., Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales, Sector 6, C) Recursos de Organismos Descentralizados (Propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 5, Presidencia de la Nación Nº 1, Organismo Descentralizado: Instituto Superior de Administración Pública Nº 79, el que queda fijado en la suma total de treinta y seis millones setecientos veintiocho mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 36.728.055), de acuerdo con el detalle consignado a continuación y los cuadros de resumen que forman parte del presente decreto.

Contribución del Gobierno Nacional	m$n.	33.963.055.—
Recursos Propios	"	2.765.000.—
Total Recursos	m$n.	36.728.055.—

Art. 6º — Modifícase la Orden de Disposición de Fondos Nº 9, a favor del Instituto Superior de Administración Pública, de acuerdo con el siguiente detalle:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sección 1ra., Título I, Servicios, Sector 2	m$n.	5.122.155.—
C — A financiar con el producido de la negociación de títulos Nº 3, Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4	m$n.	91.500.—
Total	m$n.	5.213.655.—

Art. 7º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición del Instituto Superior de Administración Pública, orden conjunta Director y Jefe de Administración y Personal, hasta la suma de treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil cincuenta y cinco pesos moneda nacional (m$n. 33.963.055) con destino a la atención de los pagos emergentes de la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1964, de acuerdo con el detalle y financiación que a continuación se indica:

A — A financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1, Sección 1ª, Título I, Servicios, Sector 2	m$n.	33.322.555.—
C — A financiar con el producido de la negociación de títulos Nº 3, Sección 2da., Título I, Inversiones, Sector 4	m$n.	640.500.—
Total	m$n.	33.963.055.—

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación, a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Modifícase el agrupamiento funcional de agentes escalafonados en diversos grupos.

DECRETO Nº 3.332. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1965.

VISTO los decretos Nros. 1.718|63, 3.731|64, 5.610|64, 6.762|64, 7.994|64, 10.349|64, 626|65 y 908|65; y

CONSIDERANDO:

que por los mencionados decretos se ha dispuesto la transferencia de diverso personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", razón por la cual es necesario modificar el agrupamiento funcional de cargos vigentes correspondiente a dicho Instituto:

que en consecuencia debe aprobarse el agrupamiento funcional de cargos definitivos del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán";

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el agrupamiento funcional de agentes escalafonados, pertenecientes a la clase A, B, C, D, E y F del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán", aprobado por Decreto Nº 810 del 6 de febrero de 1964, en las clases y grupos de la planilla anexa y que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y Contaduría General de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, a sus efectos

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Arturo Oñativia. — Carlos A. García Tudero.

Planilla Anexa al artículo 1º

A G R U P A M I E N T O   F U N C I O N A L

ORGANISMO: ADMINISTRATIVOS — INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGI.

SEDE: ITEM 477

Clase	G R U P O S																	
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	Sub-grupo	IX	X	XI	XII	XIII	XIV	XV	XVI	XVII
A	1	1		13	13													
B	37	29	60	13	19	7												
C	5																	
D	22	27	71	29	65	10	7	1										
E	1	2	5	20	3	20	4	7										
F	1	2	7	2	35	9												

Secretaría de Agricultura y Ganadería
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.440. - Bs. As., 30|4|65.

VISTO el presente expediente número 18.021|65, en el cual la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería solicita autorización para comisionar a los representantes de dicho Departamento que deben concurrir a Asunción (Paraguay), con el fin de asistir a la IIa. Reunión de la Comisión Técnica Regional de Sanidad Animal, y

CONSIDERANDO:

Que en la Declaración firmada en Río de Janeiro, el 27 de junio de 1964, por los Ministros de Agricultura de Paraguay, Uruguay y Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Argentina, se constituyó una Comisión Técnica Regional de Sanidad Animal, integrada por profesionales representativos de sus respectivos servicios;

Que la citada Comisión debe celebrar sus reuniones cada seis (6) meses, teniendo como sede uno de los países representados en forma rotativa, correspondiendo esta vez a la Ciudad de Asunción (Paraguay), tras de haberse celebrado la Ia. Reunión en Buenos Aires;

Que es función de la Comisión Técnica Regional coordinar las campañas sanitarias que se llevan a cabo en cada uno de los países representados, contra las enfermedades de los animales, como así también unificar técnicas y criterios en las pruebas de diagnóstico, en los métodos de lucha y en las demás cuestiones de orden técnico que se plantean en la organización de sus programas;

Que la comunidad de orientación y de esfuerzos en las campañas a desarrollar por los países limítrofes, se hace indispensable para que la acción sanitaria se lleve a cabo simultáneamente, a fin de no malograr sus resultados;

Que en las próximas reuniones de Asunción (Paraguay), se tratarán temas de importancia vital para la marcha de las campañas que nuestro país lleva emprendidas contra la fiebre aftosa, la brucelosis, la rabia y otras enfermedades transmisibles;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para que una Comisión de sus representantes presidida por el titular de la Dirección General de Sanidad Animal, doctor Aldo Saettone e integrada por el Secretario Técnico de esa dependencia, doctor Woodrow Gemmi Horacio Horacio Mónaco; el Director Técnico del Servicio de Luchas Sanitarias, doctor César Mayer; el Secretario Ejecutivo del mencionado Servicio, señor Carlos M. Rivero Haedo; el Director Asistente de Laboratorio, doctor Alfredo J. García Pirazzi, el Jefe de Programa de Brucelosis, doctor Luis M. E. de Benedetti y el Jefe de Inspección de Mercados y Lazaretos, doctor Juan T. Bowier, concurra en representación de la República Argentina a la IIª Reunión de la Comisión Técnica Regional de Sanidad Animal, que se llevará a cabo en Asunción (Paraguay), del 3 al 8 de mayo de 1965.

Art. 2º — La misión a que se hace referencia en el artículo precedente tendrá una duración aproximada de ocho (8) días.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a entregar a cada uno de los citados funcionarios, por intermedio del Servicio Administrativo que corresponda, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Asunción (Paraguay), más la suma equivalente en moneda nacional a veinticinco (25) dólares estadounidenses, por día, en concepto de viáticos.

Art. 4º — La misión deberá presentar un informe detallado de la gestión realizada, dentro de los treinta (30) días de su regreso.

Art. 5º — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, conforme al siguiente detalle:

Pasajes: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5269.
Viáticos: 2 — 1 — 51 — 9 — 198 — 7 — 40 — 378 — 5284.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. — **Déjase sin efecto la suspensión de la personería gremial.**

RESOLUCION Nº 441 - Bs. As., 21|5|65.

VISTO lo informado por la Dirección General de Asociaciones Profesionales en el Expediente Nº 48.437|45, dando cuenta del cumplimiento por parte de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina de la obligación que le impone el artículo 1º del Decreto 478|65, referente al relevamiento del Censo Nacional de Asociaciones Profesionales de Trabajadores y lo solicitado por la entidad mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos determinantes de la Resolución Nº 337 por la cual se suspendió la personería gremial a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina, han sido salvados con la presentación por parte de la misma de la documentación censal debidamente cumplimentada;

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Ministerial Nº 337 por la cual se suspendió la personería gremial a la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, notifíquese, remítase copia al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y oportunamente archívese.

Solá.

Ministerio de Educación y Justicia
SOCIEDADES ANONIMAS
Reforma de estatutos.

RESOL. P.J. Nº 680 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.6.257|1|65, en el que la sociedad "Lagdecom" Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento seis (106), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Lagdecom" Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 24 de febrero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 681 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.11.159|1|63, en el que la sociedad De Nicola y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta y cuatro (64), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad De Nicola y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, por la asamblea celebrada el 26 de enero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 685 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-126|2|64, en el que la sociedad "Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.) a ciento treinta y nueve (139), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Buenos Aires Building Society S. A. de Ahorro y de Préstamos para la Vivienda", por la asamblea celebrada el 3 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 687 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente Nº-9.134|1|65, en el que la sociedad "Timón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas setenta y siete (77) a ochenta y cinco (85), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Timón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 690 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-3.602|2|64, en el que la sociedad "Editorial Losada, S.A.", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos veinticinco (425) a cuatrocientos veintinueve (429), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Editorial Losada, S.A.", por la asamblea celebrada el 30 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 697 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.3.037|3|64, en el que la sociedad "Leng, Roberts y Cía. (Ventas) S.A. Comercial y de Representaciones", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y cuatro (154) a ciento cincuenta y cinco (155), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Leng, Roberts y Cía. (Ventas) S.A. Comercial y de Representaciones", por la asamblea celebrada el 2 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 699 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.5.088|1|65, en el que la "Sociedad Impresora Americana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuatrocientos ochenta y cinco vuelta (485 vta.) a cuatrocientos ochenta y nueve (489), con la modificación de fojas quinientos uno vuelta (501 vta.) a quinientos tres (503), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Impresora Americana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por la asamblea celebrada el 29 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 705 - Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N.12.624|1|65, en el que la sociedad "Custodia Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y tres (173) a ciento setenta y cuatro vuelta (174 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Custodia Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 24 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 706 - Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-10.612|1|64, en el que la sociedad "Gilman, Tassara, Vacarezza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y tres (153) a ciento cincuenta y seis (156), con las modificaciones de fojas ciento sesenta y tres (163) a ciento sesenta y seis (166), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Gilman, Tassara, Vacarezza, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 28 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 710 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-1.892|1|64, en el que la sociedad "Prudencia", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento cuatro (104), con las modificaciones de fojas ciento once (111) a ciento doce (112) y ciento diecinueve y vuelta (119 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Prudencia", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 19 de junio de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 717 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-3.116|1|64, en el que la sociedad "Florfrance", Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento treinta y seis (136), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 5 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Florfrance", Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina" la que, en lo sucesivo, se denominará Florfrance, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 720 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-7.139|1|64, en el que la sociedad Borgward Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Co

mercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y seis (276) a doscientos setenta y siete vuelta (277 vta.), con la modificación de fojas doscientos ochenta y uno (281) a doscientos ochenta y tres (283), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Borgward Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobliaria, por la asamblea celebrada el 11 de noviembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 722 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N.340|1|65, en el que la sociedad Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A., solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendenena de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos setenta y ocho y vuelta (378 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Compañía de Seguros "La Franco Argentina" S. A., por la asamblea celebrada el 31 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 723 — Bs. As., 19|5|65

Visto el Expediente N-2.862|1|64, en el que la sociedad "Numancia" Seguros en General, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta (230) a doscientos treinta y siete vuelta (237 vta..), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Numancia" Seguros en General, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 19 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 725 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N.11.505|1|65, en el que la sociedad "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y ocho (158) a ciento sesenta y tres (163), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "El Derecho", Compañía Argentina de Seguros Generales, Sociedad Anónima, por las asambleas celebradas el 31 de octubre de 1963 y el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 727 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-12.254|1|64, en el que la sociedad "Metropol", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cincuenta y seis vuelta (156 vta.) a ciento cincuenta y nueve vuelta (159 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Metropol", Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 738 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.4.898|1|64, en el que la sociedad TIA, Sociedad Anónima, Tiendas Industrias Argentinas, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas seiscientos treinta y cinco (635), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 26 de julio de 1963 en el estatuto de la sociedad TIA, Sociedad Anónima, Tiendas, Industrias Argentinas, la que en lo sucesivo se denominará TIA. Sociedad Anónima Tiendas Industrias Asociadas. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 739 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N.6.761|1|64, en el que la sociedad "Santa Ursula", S.A. Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta (180) a ciento ochenta y uno vuelta (181 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Ursula", S.A. Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, por la asamblea celebrada el 25 de agosto de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P.J. Nº 741 - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el expediente N-1.916|1|64, en el que la sociedad "Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos setenta y tres vuelta (273 vta.) a doscientos setenta y cuatro 274), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Safico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial", por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 745. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-1.963|1|64, en el que la "Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria La Candelaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos treinta y dos (232) a doscientos treinta y tres (233), con las modificaciones de fojas doscientos treinta y ocho y vuelta (238 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la 'Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria La Candelaria", por la asamblea celebrada el 27 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 746. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-11.673|1|64, en el que la sociedad "Automotores Ramos Mejía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta (30) y treinta y uno (31), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Automotores Ramos Mejía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 30 de setiembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 749. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-15.540|1|65, en el que la sociedad "Arisa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y nueve y vuelta (39 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Arisa, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", por la asamblea celebrada el 4 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 752. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-2.007|1|63, en el que la "Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Chymen Aike", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veinticinco vuelta (125 vta.) a ciento veintiséis (126), la reforma introducida en el estatuto de la "Sociedad Anónima Ganadera y Comercial Chymen Aike", por la asamblea celebrada el 25 de enero de 1965.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 753. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-17.801|2|64, en el que la sociedad "San Patricio", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas treinta y uno vuelta (31 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad "San Patricio", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera la que, en lo sucesivo, se denominará Bancabén. Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 754. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-3.687|1|64, en el que la sociedad "Compañía Inmobiliaria "La Lombardo Argentina", Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas noventa y nueve (99) a cien (100), con la modificación de fojas ciento uno (101), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Compañía Inmobiliaria "La Lombardo Argentina", Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 5 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 755 - Bs. As., 19/5/65.

VISTO el Expediente N-4.445/1/65, en el que la sociedad "Montelen, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento cuarenta y dos y vuelta (142 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Montelen, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera", por la asamblea celebrada el 28 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 761. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-2.288/1/64, en el que la sociedad "Revista de Jurisprudencia Argentina", Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento setenta y cinco (175) a ciento setenta y ocho (178), con las modificaciones de fojas ciento noventa y dos (192) a ciento noventa y cuatro (194), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Revista de Jurisprudencia Argentina", Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 29 de noviembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 763. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-8.321/1/65, en el que la sociedad Ormas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro y vuelta (84 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Ormas, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, por la asamblea celebrada el 3 de abril de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 764. - Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-8.346/1/64, en el que la sociedad "Copagra", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio ,en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento veintitrés vuelta (123 vta.) a ciento veinticuatro vuelta (124 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Copagra", Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 29 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 765 — Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente Coop. 30|65, en el que la sociedad "Primera Caja Mercantil" Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Limitada", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 5º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas tres (3) a seis (6) del folio ciento dieciséis (116), con las modificaciones de fojas diez (10) del mismo folio, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Primera Caja Mercantil" Cooperativa de Crédito, Consumo, Edificación y Vivienda Limitada", por la asamblea celebrada el 15 de diciembre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 767. — Bs. As., 19|5|65

VISTO el expediente N-14.115|2|64, en el que la sociedad "Tala Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transportes", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923. en la forma de fojas cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos (52), con la modificación de fojas cincuenta y siete (57), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 10 de octubre de 1964 en el estatuto de la sociedad "Tala, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Transporte", la que en lo sucesivo se denominará "Tala", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y de Transportes. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 771. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-3.157|1|65, en el que la sociedad "Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas trescientos diez y vuelta (310 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Argentaria, Sociedad Anónima de Finanzas", por la asamblea celebrada el 20 de diciembre de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 775. — Bs. As., 19|5|65.

VISTO el Expediente N-974|1|63, en el que la sociedad "La Ibero Platense, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento noventa y seis (196) a ciento noventa y siete vuelta (197 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "La Ibero Platense, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 20 de octubre de 1964.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.

Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Se deja sin efecto funcionamiento de sociedades anónimas.

RESOL. P. J. Nº 688. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-16.724|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Kandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P.J. Nº 1.488 de fecha 6 de agosto de 1963, a la sociedad "Kandy, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 8 de enero de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 692. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-16.885|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "F.I.M.E., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P.J. Nº 1.672 de fecha 30 de agosto de 1963, a la sociedad F.I.M.E., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 10 de mayo de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 693. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-10.468|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Ingeniería, Construcciones y Montajes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos"; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 30 de octubre de 1964 resolvieron la disolución anticipada de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 11.885 de fecha 23 de setiembre de 1959, a la sociedad "Ingeniería, Construcciones y Montajes, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Capital el 27 de julio de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 700. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-10.016|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Aveledo Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que la misma se halla en estado de quiebra y a que, por otra parte, no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de octubre de los años 1962 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 2.383 de fecha 8 de marzo de 1960 a la sociedad "Aveledo Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 27 de febrero de 1959. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 702. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-6.065|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Empresa General, Sociedad Anónima Automotora, Industrial y Comercial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio exigido por el Decreto número 9.115 de fecha 6 de setiembre de 1962 y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 7.726 de fecha 2 de octubre de 1952 a la sociedad "Empresa General, Sociedad Anónima Automotora, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de Colombia Textil, Sociedad Anónima Industrial y Comercial el 28 de noviembre de 1951. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 709. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-16.876|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 2.154 de fecha 19 de noviembre de 1963 a la sociedad "Droguería del Sud, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de junio de 1963.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 713. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-16.744|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Carlos Casares", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 2.428 de fecha 11 de diciembre de 1963, a la sociedad "Carlos Casares", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, constituida en esta Capital el 28 de febrero de 1962.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 719. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-14.939|2|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Mi Casa", S. A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 10 de diciembre de 1964, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por resolución ministerial P.J. Nº 2.527 de fecha 26 de diciembre de 1963, a la sociedad "Mi Casa", S.A. Institución de Ahorro y Préstamo para la Vivienda, constituída en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), el 30 de noviembre de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 726. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente C-3.385|1|64, relacionado con el funcionamiento de la asociación "Fusión de Aeronavegantes Mercantes Argentinos F.A.M.A."; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1958 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como persona jurídica otorgada por Decreto número 19.091, de fecha 16 de octubre de 1956, a la asociación "Fusión de Aeronavegantes Mercantes Argentinos F.A.M.A.", constituida en esta Capital el 8 de julio de 1956.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 733. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-12.630|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Distribuidora Santa Anita, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de la Ley Nº 11.867 ni celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios cerrados el 31 de octubre de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto Nº 22 de fecha 3 de enero de 1961, a la sociedad Distribuidora Santa Anita, Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 24 de octubre de 1960. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 735. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-13.095|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Termosan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 5 de setiembre de 1964 resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia.
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 543 de fecha 26 de abril de 1961, a la sociedad "Termosan, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 2 de febrero de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.

Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 736. - Bs. As., 19|5|65

VISTO el Expediente N-14.290|1|64, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Can-Bel Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios correspondientes al año 1962 y siguientes, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 2.867 de fecha 5 de diciembre de 1961 a la sociedad Can-Bel Argentina, Sociedad Anónima Comercial

ndustrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, constituída en esta Capital el 23 de agosto de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 737. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N-16.777|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Grill "Constitución", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículos 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 39 de fecha 10 de enero de 1964, a la sociedad Grill "Constitución", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 26 de marzo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 740. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N-16.849|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Lamarco, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera": atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 1.632 de fecha 27 de agosto de 1963, a la sociedad "Lamarco, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 22 de mayo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 742. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N-16.883|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "La Glotona" Santiago Ratto e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde la fecha en que se autorizó su funcionamiento y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P.J. Nº 1.599 de fecha 19 de agosto de 1963, a la sociedad "La Glotona" Santiago Ratto e Hijo, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 30 de mayo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 743. — Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente Nº 16.752|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "El Sorgal, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.176 de fecha 24 de junio de 1963, a la sociedad "El Sorgal, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y de Mandatos", constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 744. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente Nº 16.733|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Betaxo", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por resolución P. J. Nº 1.674 de fecha 30 de agosto de 1963, a la sociedad "Betaxo", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de enero de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 751. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente Nº 16.795|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad Colonia Saint George, S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.874 de fecha 24 de setiembre de 1963 a la sociedad Colonia Saint George, S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 4 de enero de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 758. - Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente Nº 16.707|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "ACI, Asesoramientos-Consultas-Intercambio, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fuera autorizada a funcionar como sociedad anónima y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 2.433 de fecha 11 de diciembre de 1963, a la sociedad "ACI, Asesoramientos-Consultas - Intercambio, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y de Mandatos", constituída en esta capital el 5 de abril de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú.

RESOL. P. J. Nº 770 — Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N-7.149|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Refrisur", S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 31 de agosto de 1964, han resuelto la disolución y liquidación anticipada de la misma y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Decreto número 3.574 de fecha 24 de noviembre de 1955, a la sociedad "Refrisur", S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 20 de abril de 1954. — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 772 — Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N.14.156|1|65, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Glevam" Sociedad Anónima Comercial, Industrial Importadora y Exportadora; atento a que la misma no ha celebrado las asambleas que debieron considerar los ejercicios vencidos el 31 de julio de los años 1963 y 1964, en transgresión a su estatuto y a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 1.671 de fecha 31 de agosto de 1961 a la sociedad "Glevam", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Importadora y Exportadora, constituída en esta capital el 1º de agosto de 1961. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 774 — Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente N-17.484|1|63, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Auto Bulon Sociedad Anónima Comercial e Industrial"; atento a que la misma no ha acreditado el cumplimiento de las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, pese al tiempo transcurrido desde que fue autorizado su funcionamiento, y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve.
Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgada por Resolución P. J. Nº 317 de fecha 17 de marzo de 1964, a la sociedad "Auto Bulon Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 22 de julio de 1963.
Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

RESOL. P. J. Nº 776 — Bs. As., 19|5|65
VISTO el Expediente E.127|1|64, relacionado con el funcionamiento en la República de la sociedad extranjera "The Gresham Life Assurance Society Limited", que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 8.867; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 11 de abril de 1957, en Londres, Inglaterra, resolvieron la transferencia de la cartera de seguros de vida a favor de "Patria" Compañía de Seguros Generales S. A., la que fue autorizada por Decreto Nº 98 de fecha 11 de enero de 1960 y de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Educación y Justicia,
Resuelve:
Artículo 1º — Derógase el Decreto de fecha 4 de enero de 1906 por el que se autorizó a la sociedad extranjera "The Gresham Life Assurance Society Limited" a establecer en la República una sucursal o agencia de sus operaciones.
Art. 2º — Pídese a la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital quiera disponer la cancelación de la inscripción de la mencionada sociedad en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.
Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.
Alconada Aramburú

Secretaría de Industria y Minería
INDUSTRIA
AUTOMOTORES. — Amplíase el plazo para la presentación de la declaración jurada establecida en la resolución 424/64.
RESOLUCION Nº 174. - Bs. As., 24|5|65.
VISTO el expediente Nº 318.442/65 y lo informado por la Dirección Nacional de Industria, y
CONSIDERANDO:
Que el plazo previsto por el artículo 2º de la Resolución Nº 424/64, ha resultado insuficiente para que las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria automotriz puedan cumplimentar la información allí requerida, especialmente cuando los 5 (cinco) días hábiles coinciden con una semana completa;
Que la ampliación del plazo establecido no incidiría en desmedro del desenvolvimiento administrativo y funciones de control a cargo de la Dirección Nacional de Industria;
Por ello,
El Secretario de Estado de Industria y Minería, Resuelve:
1º — A los fines establecidos en el artículo 6º del decreto Nº 7711/64, las firmas presentarán la declaración jurada establecida en el apartado 2º de la Resolución Nº 424/64, dentro de los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes.
2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción.

Dirección General Impositiva
REPRESENTANTES FISCALES EN JUICIOS Y RECURSOS
RESOL. INTERNA Nº 2016 (Adm.)
Buenos Aires, 27 de mayo de 1965.
VISTO las necesidades funcionales, atento lo aconsejado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto en los artículos 5º, 7º y 95º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),
El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:
1º Desígnase a los Abogados del Departamento Contencioso Judicial Dres. Carlos Alberto Braga Menéndez, Efraín Julián Cabrera, Luis Américo Pablo Gómez Novaro, Ricardo Alberto Julianelli, Eduardo Antonio Murphy, Julio César Oliva, Mercedes Francisca Pampillo, Aurora Sirley Sanz, Arturo Hugo Simón y María Isabel Josefina Sirito para actuar como representantes del Fisco Nacional (D.G.I.), separada, conjunta o indistintamente entre sí o con los abogados que actualmente tienen esas funciones según Resoluciones Internas Nros. 1617 (Adm.) 1648 (Adm.), 1713 (Adm.) y 1810 (Adm.).
a) En los juicios que contra el Fisco Nacional (D.G.I.) se hayan promovido o se promuevan ante los Tribunales de la Capital Federal, La Plata y San Martín de cualquier fuero o instancia, a raíz de demandas y recursos contenciosos autorizados por las disposiciones legales que rigen los impuestos, derechos, multas, recargos, intereses, contribuciones y demás gravámenes cuya aplicación, percepción y fiscalización estén a cargo de la Dirección General Impositiva.
b) En los juicios o incidentes de cualquier naturaleza, que se promuevan para ejecutar o proveer lo conducente a la ejecución de las sentencias dictadas —y sus accesorios— en los juicios antes mencionados, ejerciendo toda clase de acciones tendientes a tales fines.
c) En todo otro juicio o incidente en que se dé intervención o corra vista al Fisco Nacional (D. G. I.) por cuestiones relacionadas con la aplicación, percepción o fiscalización de los impuestos o gravámenes referidos.
d) En las demandas o recursos presentados ante el Tribunal Fiscal creado por la Ley 15.265.
2º — Los representantes del Fisco Nacional no podrán allanarse, desistir total ni parcialmente, transar, percibir, hacer renuncia, remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de esta Dirección General.
3º — El Jefe y el 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial, Dres. Enrique Pereira y Jorge Rafael Beltrán respectivamente, están también facultados para ejercer la representación del Fisco Nacional (Dirección General Impositiva) a que se refieren los puntos precedentes.
4º — Sin perjuicio de la facultad de los señores Directores para certificar la personería de los representantes judiciales, ésta podrá también certificarse por el Jefe o 2º Jefe del Departamento Contencioso Judicial.
5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.
Antonio López Aguado.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 90.214|65 SECN
Buenos Aires, 24 mayo de 1965.
VISTO la presentación en este expediente Nº 90.214|65 SECN., producida por la firma S.A.M.Y.A. Soc. Anón., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el número 1500 y atento a lo informado por la citada Repartición,
El Subdirector Nacional de Comercio Interior, dispone:
1º Autorizar el uso de las modificaciones introducidas en el surtidor de nafta tipo aprobado S. 4022, modelo Avery Hardoll 401 T, documentado a fojas 1 a 108 de los presentes actuados, consistentes en:
a) Elevación del caudal máximo de servicio de 44 litros por minuto a 50 litros por minuto;
b) Cambio total de cabina y estructura y modificaciones concordantes en visible de descarga, transmisión medidor-computador, mecanismo y varilla de puesta en marcha, mecanismo de accionamiento manual, cuadrante, cañerías, accesorios e instalación eléctrica, y
c) Reducción de la altura de carga del compensador; sin que varíe el

tipo aprobado, designándose el aparato provisto de dichas modificaciones como modelo "Avery Hardoll 4301 T" o "A.H. 4301 T".

2º Mantener subsistente la autorización a la firma recurrente para presentar a la verificación primitiva los modelos: A. H. 301 T; A. H. 2301 T; A. H. 1301 T; A. H, 1301 Duplex; A. H. 401 T, A. H. 401 T Duplex; A. H. 501 T; A. H. 601 T, y A. H. 401 S.

3º Aprobar el precintado del aparato en la forma documentada a fs. 109|120 de estos actuados.

4º Ratificar las correcciones y aclaraciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que se detallan en el informe de fs. 121|123, de las que la firma recurrente deberá tomar debida nota.

5º Acordar plazo de treinta (30) días a la firma recurrente para que complete la documentación con dos (2) fotografías del instrumento en la forma indicada en el mismo informe.

6º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Manuel C. L. Salinas.

$ 8.160.— e.2|6-Nº 7.578-v.4|6|65

CONCURSOS
NUEVOS

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a concurso de oposición hasta el 18 de junio de 1965, para cubrir tres (3) vacantes de dactilógrafos al tacto que deben reunir las siguientes condiciones: argentino, nativo, servicio militar cumplido, preferentemente estudios secundarios, redacción propia. Solamente por carta a: División Trámites e Informes, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.2|6 Nº 7.060 v.3|6|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Llámase a concurso abierto de oposición para proveer dos (2) cargos de cadete|a (administrativo) en este organismo, con una remuneración mensual de cinco mil pesos (m$n. 5.000,—).

Para intervenir en dicho concurso son requisitos mínimos indispensables: ser argentino; tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria; tener más de catorce años y menos de 18 años de edad y ser el mejor calificado en la prueba escrita respectiva que versará sobre: matemáticas (cuatro operaciones elementales), caligrafía, ortografía y dactilografía.

Las solicitudes para intervenir en el concurso de que se trata, serán recibidas (hasta el día 3|6|965) en el Departamento de Administración de este organismo, sito en Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, local 309-A y la prueba escrita correspondiente, a la que los concursantes deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad, será tomada en dicho local el día 4|6|965, a las 10.30 horas.

Departamento de Administración, 13 de mayo de 1965.

e.1º|6-Nº 7.025-v.3|6|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AGUIRRE, Angel Roque. — BIGLIA, Alfredo Miguel. — BONAFEDE, Néstor. — BURGOS, Cirilo. — CORTAZZO, Rita Camilo. — CARRIZO, Nicolás Sebastián. — CARLI, Marcelo José. — CEBALLOS, Sigisfredo Luis. — CASAS, Ricardo. — ETCHETO, Juan Carlos. — FABALA, Edgardo César. — FASCE, Ernesto Gerónimo. — FERNANDEZ, Silvano. — HERNANDEZ, María Cristina. — HROVATIN, Carlos Alberto. — JEREES, Juan Segundo Gerardo. — KEPART, Federico. — KOCHARSKI, Pablo. — LUJAN, Fabián. — LOJK, Roberto Luis. — MOK, Alejandro. — MENDOZA, Rufino Adán. — MINARIK, Enrique. — MANSILLA, Manuel Regino. — ORIBE, Francisco. — PERSICO, José. — RODRIGUEZ, Faustino J. — SCRIGNARO, Guermo. — SOSA, Luis Alberto. — SCHEIDEGGER, Vicente Luis. — TEDESCO, Evangelista. — TONINI, Arnaldo. — TOLEDO, Angel Venancio. — VALLEJOS, Eusebio. — VIVAS, Salustiano Ascencio. — VILLAMOR, Domingo. — ZARATE, Héctor.

e.21|5-Nº 6.774-v.7|6|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"H"

HARAS "LOS PRADOS" S. A. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 10 de junio 1965, 16 horas, en Lavalle 462, tratar siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964.

2º Remuneración directores y síndico.

3º Elección síndicos.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 31|5 Nº 7.479 v. 4|6|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio: FIMBANK S. A. c|FAMIRC y M. E. FERNANDEZ, s|ejecutivo", que el martillero don Rogelio Pastor Montenegro rematará el día 4 de junio, a las 10 horas, en la calle Malvinas 628, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, el inmueble finca sito en la calle Ayacucho 231, de la localidad de Haedo, partido de Morón. Lote 24, manzana fracción "A", circunscripción 3ª, sección "G", manzana 409, parcela 7, avaluada en $ 462.500. Sale con la bas. de las 2 3 partes de su avaluación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600.— e. 31|5 Nº 7.470 v. 4|6|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 108. — Expte. Nº 50.528. Elementos para tratamiento de agua. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 109 — Expte. Nº 50.570. Accesorios para hornos y termocuplas. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 110. Expte. Nº 50.572. Chapas fotoquímicas de aluminio. Apertura: 14 de junio de 1965. — Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 111. Expte. Nº 50.578. Pintura y afines. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.2|6 Nº 7.026 v.4|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de: Sebo AA y BB. Carpeta Nº 783—F—65. Apertura: 14 de junio de 1965, a las 10 horas. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436. Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 50.

e.2|6 Nº 7.027 v.4|6|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. Apertura: 14|6|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.2|6 Nº 7.029 v.4|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1294, para contratar los trabajos de reparación de veredas.

Destino: "Barrio Marcelo Torcuato de Alvear".

Apertura: 21 de junio de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 448.000.

Garantía de Licitación: m$n. 4.480.

e.2|6 Nº 7.028 v.11|6|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 1087 —Cc—63

Licitación Pública Nº 34-965. Apertura 15 junio 1965, 16 hs. Adquisición de lápices, banderas, láminas, mapas y tizas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30

e.2|6 Nº 7.058 v.4|6|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 37, para el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.2|6 Nº 7.030 v.4|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 665|65: Tanques para almacenaje inyección agua y combustible.

Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|6 Nº 7.031 v.9|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 655|65. Omnibus de pasajeros.

Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1965, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 656|65. Herramientas de maniobra para barras de sondeo, cañerías y portamechas.

Fecha de apertura para el día 29 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 657|65. Metales y hierro.

Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 661|65. Equipos electrobombas.

Fecha de apertura para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.2|6 Nº 7.032 v.16|6|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 21 de junio de 1965, a las 14 horas; Nº 37|65 por tablones de eucaliptos. Para el día 23 de junio de 1965, a las 14 horas; Nº 42|64 por conductores eléctricos, a las 14.15 horas; Nº 27|65 por casillas de madera prefabricadas; a las 14.30 horas; Nº 36|65 por azulejos, baldozas, etc. Para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas; Nº 15|65 por estructuras metalicas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.

e.2|6 Nº 7.059 v.16|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 479, para el día 18 de junio de 1965, a las quince horas, para la provisión de caños de plomo, soldadura de estaño en varillas y plomo en planchas, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: $ 170.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — El Secretario.

e.2|6. — Nº 7.033 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de sobres, con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.2|6. — Nº 7.034 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la provisión de uniformes, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.2|6. — Nº 7.035 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de elementos de física, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados. — Director General de Administración.

e.2|6. — Nº 7.036 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de material eléctrico, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.

e.2|6. — Nº 7.037 v.4|6|65

tipo aprobado, designándose el aparato provisto de dichas modificaciones como modelo "Avery Hardoll 4301 T" o "A.H. 4301 T".

2º Mantener subsistente la autorización a la firma recurrente para presentar a la verificación primitiva los modelos: A. H. 301 T; A. H. 2301 T; A. H. 1301 T; A. H. 1301 Duplex; A. H. 401 T; A. H. 401 T Duplex; A. H. 501 T; A. H. 601 T, y A. H. 401 S.

3º Aprobar el precintado del aparato en la forma documentada a fs. 109|120 de estos actuados.

4º Ratificar las correcciones y aclaraciones a la documentación efectuadas por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas, que se detallan en el informe de fs. 121|123, de las que la firma recurrente deberá tomar debida nota.

5º Acordar plazo de treinta (30) días a la firma recurrente para que complete la documentación con dos (2) fotografías del instrumento en la forma indicada en el mismo informe.

6º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Art. 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

7º Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.
Manuel C. L. Salinas.
$ 8.160.— e.2|6-Nº 7.578-v.4|6|65

CONCURSOS
NUEVOS

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a concurso de oposición hasta el 18 de junio de 1965, para cubrir tres (3) vacantes de dactilógrafos al tacto que deben reunir las siguientes condiciones: argentino, nativo, servicio militar cumplido, preferentemente estudios secundarios, redacción propia. Solamente por carta a: División Trámites e Informes, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.
e.2|6 Nº 7.060 v.2|6|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Llámase a concurso abierto de oposición para proveer dos (2) cargos de cadete|a (administrativo) en este organismo, con una remuneración mensual de cinco mil pesos (m$n. 5.000,—).

Para intervenir en dicho concurso son requisitos mínimos indispensables: ser argentino; tener aprobado el sexto grado de enseñanza primaria; tener más de catorce años y menos de 18 años de edad y ser el mejor calificado en la prueba escrita respectiva que versará sobre: matemáticas (cuatro operaciones elementales), caligrafía, ortografía y dactilografía.

Las solicitudes para intervenir en el concurso de que se trata, serán recibidas (hasta el día 2|6|965) en el Departamento de Administración de este organismo, sito en Hipólito Yrigoyen 250, 3er. piso, local 309-A y la prueba escrita correspondiente, a la que los concursantes deberán concurrir munidos de sus documentos de identidad, será tomada en dicho local el día 4|6|965, a las 10.30 horas.

Departamento de Administración, 13 de mayo de 1965.
e.1º|6-Nº 7.025-v.2|6|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley 9688, calle Junín Nº 1060, Capital Federal.

AGUIRRE, Angel Roque. — BIGLIA, Alfredo Miguel. — BONAFEDE, Néstor. — BURGOS, Cirilo. — CORTAZZO, Rito Camilo. — CARRIZO, Nicolás Sebastián. — CARLI, Marcelo José. — CEBALLOS, Sigisfredo Luis. — CASAS, Ricardo. — ETCHETO, Juan Carlos. — FABALA, Edgardo César. — FASCE, Ernesto Gerónimo. — FERNANDEZ, Silvano. — HERNANDEZ, María Cristina. — HROVATIN, Carlos Alberto. — JERBES, Juan Segundo Gerardo. — KEPART, Federico. — KOCHARSKI, Pablo. — LUJAN, Fabián. — LOJK, Roberto Luis. — MOK, Alejandro. — MENDOZA, Rufino Adán. — MINARIK, Enrique. — MANSILLA, Manuel Regino. — ORIBE, Francisco. — PERSICO, José. — RODRIGUEZ, Faustino J. — SCRIGNARO, Guerino. — SOSA, Luis Alberto. — SCHEIDEGGER, Vicente Luis. — TEDESCO, Evangelista. — TONINI, Arnaldo. — TOLEDO, Angel Venancio. — VALLEJOS, Eusebio. — VIVAS, Salustiano Ascencio. — VILLAMOR, Domingo. — ZARATE, Héctor.
e.21|5-Nº 6.774-v.7|6|65

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"H"

HARAS "LOS PRADOS" S. A. A. G.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria para 10 de junio 1965, 16 horas, en Lavalle 462, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 30 setiembre 1964.
2º Remuneración directores y síndico.
3º Elección síndicos.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 31|5 Nº 7.479 v. 4|6|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio: FIMBANK S. A. c|FAMIRC y M. E. FERNANDEZ, s|ejecutivo", que el martillero don Rogelio Pastor Montenegro rematará el día 4 de junio, a las 10 horas, en la calle Malvinas 628, planta baja, Dpto. 1, de esta Capital Federal, el inmueble finca sito en la calle Ayacucho 231, de la localidad de Haedo, partido de Morón. Lote 24, manzana fracción "A", circunscripción 3ª; sección "G", manzana 409, parcela 7, avaluada en $ 462.500. Sale con la bas. de las 2|3 partes de su avaluación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 24 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.600.— e. 31|5 Nº 7.470 v. 4|6|65

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Licitación Pública Nº 108. — Expte. Nº 50.528. Elementos para tratamiento de agua. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora 9 (nueve).

Licitación Pública Nº 109 — Expte. Nº 50.570. Accesorios para hornos y termocuplas. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Licitación Pública Nº 110. Expte. Nº 50.572. Chapas fotoquímicas de aluminio. Apertura: 14 de junio de 1965. — Hora: 10 (diez).

Licitación Pública Nº 111. Expte. Nº 50.578. Pintura y afines. Apertura: 14 de junio de 1965. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Los pliegos podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.
e.2|6 Nº 7.026 v.4|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de: Sebo AA y BB. Carpeta Nº 783—F—65. Apertura: 14 de junio de 1965, a las 10 horas. Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. Tellier 2436. Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas.

Precio del Pliego: m$n. 50.
e.2|6 Nº 7.027 v.4|6|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de sobres. Apertura: 14|6|65, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.2|6 Nº 7.029 v.4|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1294, para contratar los trabajos de reparación de veredas.

Destino: "Barrio Marcelo Torcuato de Alvear".

Apertura: 21 de junio de 1965, a las 16 horas.

Informes y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: m$n. 448.000.
Garantía de Licitación: m$n. 4.480.
e.2|6 Nº 7.028 v.11|6|65

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Expte. 1087 —Cc—63

Licitación Pública Nº 34-965. Apertura 15 junio 1965, 16 hs. Adquisición de lápices, banderas, láminas, mapas y tizas.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30
e.2|6 Nº 7.058 v.4|6|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 37, para el día 18 de junio de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sita en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.2|6 Nº 7.030 v.4|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 665|65: Tanques para almacenaje inyección agua y combustible.

Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|6 Nº 7.031 v.9|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 655|65. Omnibus de pasajeros.

Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1965, a las 9.30 horas.

Licitación Pública Nº 656|65. Herramientas de maniobra para barras de sondeo, cañerías y portamechas.

Fecha de apertura para el día 29 de junio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 657|65. Metales y hierro.

Fecha de apertura para el día 14 de julio de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 661|65. Equipos electrobombas.

Fecha de apertura para el día 2 de julio de 1965, a las 10 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.2|6 Nº 7.032 v.16|6|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitaciones públicas para el día 21 de junio de 1965, a las 14 horas; Nº 37|65 por tablones de eucaliptos. Para el día 23 de junio de 1965, a las 14 horas; Nº 42|64 por conductores eléctricos, a las 14.15 horas; Nº 27|65 por casillas de madera prefabricadas; a las 14.30 horas; Nº 36|65 por azulejos, baldozas, etc. Para el día 12 de julio de 1965, a las 14 horas; Nº 15|65 por estructuras metálicas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña Nº 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

Carlos A. Moser, Jefe Servicio Compras.
e.2|6 Nº 7.059 v.16|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 479, para el día 18 de junio de 1965, a las quince horas, para la provisión de caños de plomo, soldadura de estaño en varillas y plomo en planchas, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Artículo 6º. — Presupuesto Oficial: $ 170.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Capital, piso 1º, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — El Secretario.
e.2|6. — Nº 7.033 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 49

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de sobres, con destino a la División Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.
e.2|6. — Nº 7.034 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 48

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la provisión de uniformes, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.
e.2|6. — Nº 7.035 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 50

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de elementos de física, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados. — Director General de Administración.
e.2|6. — Nº 7.036 v.4|6|65

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 51

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 2 de junio de 1965, para resolver la adquisición de material eléctrico, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha, en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 10 de junio de 1965, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Director General de Administración.
e.2|6. — Nº 7.037 v.4|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Expediente: H.I.-961|65
LICITACION PUBLICA Nº 23

Llámase a Licitación Pública para la impresión de 1.500 ejemplares del libro "Defensa del Poeta Arquías", según especificaciones detalladas en el pliego de condiciones.

Pliego y propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca. — Apertura de las propuestas: 8 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

e.2|6. — Nº 7.038 v.4|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
ROSARIO
Expte. Nº 4.567|65
LICITACION PUBLICA Nº 33

Apertura de propuestas: 14 de junio de 1965, a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública por el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario por el período: junio al 31 de diciembre de 1965 y sobre la base de 30.000 piezas mensuales. — De acuerdo a las listas de partidas y detalles que pueden ser solicitadas en División Compras, Contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.2|6. — Nº 7.039 v.4|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 14 de junio, a las 10 horas, para la provisión de uniformes para el personal de servicio.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina— Entrepiso, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 hs. a 12 horas.

e.2|6. — Nº 7.040 e.4|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
LICITACION PUBLICA Nº 47|65

Llámase a Licitación Pública Nº 47|65, para el día 9|6|65, a horas 10, para la adquisición de pinturas, esmalte, barniz, etc., con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. — Por cláusulas particulares, recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras (D.G.A.), Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, que tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.

e.2|6. — Nº 7.041 v.4|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 275 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Salta

Nº 275. Hora: 10.20. — Adquisición de 30 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes, etc., en la Ciudad de Salta. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Retiro de Pliegos, datos e informes en esta Dirección General y en el Regimiento de Caballería de Montaña 5, en la Ciudad de Salta.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán Lugar de apertura: piso 13º. — La aper-enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6. Nº 7.042. v.16|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 278 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 278. Hora: 11,20. — Adquisición de 50 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, con o sin dependencias de servicio en la Ciudad de La Plata. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Retiro de pliegos de Condiciones Especiales, datos e informes en esta Dirección General y en el Regimiento de Infantería 7 en la Ciudad de La Plata.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6. Nº 7.043. v.16|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 277 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 277. Hora: 11. — Adquisición de 50 viviendas, casas o departamentos, compuestas de 3 a 5 ambientes, con o sin dependencias de servicio, en la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. Aires. Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Retiro de pliegos, datos e informes en esta Dirección General de Ingenieros y en el Comando de Artillería 101 en la Ciudad de Azul, Pcia. de Buenos Aires.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 13º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6. Nº 7.044. v.16|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 276 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Mendoza

Nº 276. Hora: 10.40. — Adquisición de 50 viviendas casas o departamentos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, con o sin dependencias de servicio en la Ciudad de Mendoza. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Retiro de pliegos de condiciones especiales, datos e informes en la D. G. de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º y en el Comando de la Brigada de Infantería de Montaña VIII en la Ciudad de Mendoza.

Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 13º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6. Nº 7.045. v.16|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 274 PARA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Corrientes

Nº 274. Hora: 10. — Adquisición de 23 viviendas, casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, con o sin dependencias de servicio, en la Ciudad de Corrientes. Depósito de garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1965.

Jefe Departamento Administrativo.

Para retirar pliegos de condiciones especiales, datos e informes: dirigirse al Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º o en el Comando de la Brigada de Infantería VII, de la Ciudad de Corrientes.

e.2|6. Nº 7.046. v.16|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS: Nº 24|65 (2do. llamado)

Fecha de apertura: 10 de junio de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Hierro en planchas de 45 mm. y Acero inoxidable. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.2|6. Nº 7.047. v.4|6|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1665, para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 4 máquinas de calcular eléctricas.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Jefe Servicio Abastecimiento.

e.2|6. — Nº 7.049 v.4|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 8.818|65

Llámase a Licitación Pública Nº 23|65 D.A.P.C., para el día 9 de junio de 1965, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antemencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones, y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren "a la adquisición de herramientas para carpintería y tapicería". — Buenos Aires, 2 de junio de 1965.

e.2|6. — Nº 7.050 v.4|6|65

HOSPITAL OFTALMOLOGICO "SANTA LUCIA"
Expediente Nº 10.845|65 y 10.816|65

Llámase a Licitación Pública Nº 59|65, para el día 10 del mes de junio de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, quesos, harina, fideos, pan, panceta, aves, huevos, leche, verduras, frutas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1965. — El Director Gral. de Administración.

e.2|6. — Nº 7.051 v.4|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7373|965
LICITACION PUBLICA

Concesión uso viña ubicada en calle al dique Cipolletti y canal San Martín del Departamento Luján de Cuyo (Mendoza). — 10|6|1965, a las 15, en el distrito Mendoza, Belgrano 920|60. — Pliegos: en dicho lugar y en Charcas 1840 (Capital).

e.2|6. — Nº 7.052 v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 252-MC., hasta el día 14 de junio de 1965, a las 16 horas. — Provisión de hierro redondo.

Consultas y propuestas, Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.

e.2|6. — Nº 7.053 v.4|6|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 22|6|65: Lic. Púb. 1068-C. Hora: 14: Acero dulce común en barras, en chapas lisas, y perfiles.

Apertura el 22|6|65: Lic. Priv. 1.069-C. Hora: 15,30: 45.000 kg. Cobre en lingotes.

Apertura el 22|6|65: Lic. Priv. 4.862. Hora: 17: Guarniciones (juntas) de cobre, amianto, cartón, etc., p|Loc. Diesel Eléct.

Apertura el 23|6|65: Lic. Púb. 1070-C. Hora: 14: 200 m3. Madera en viga de quina.

Apertura el 23|6|65: Lic. Púb. 939-C. Hora: 15,30: Repuestos para Coches Eléctricos (Guarda-chispas, placas, etc).

Apertura el 23|6|65: Lic. Púb. 1.071-C. Hora: 17: 200 m3. Madera quina en rollizos.

Apertura el 24|6|65: Lic. Púb. 1.072-C. Hora: 14: 500 Tubos de acero sin costura p|caldera locomotoras.

Apertura el 24|6|65: Lic. Priv. 4.647. Hora: 16. 100.000 kgs. Arrabio hematite F-3, trozado en panes.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones, Estac. F. Lacroze, 5to. piso, Capital, días hábiles de 13 a 16 horas.

e.2|6 Nº 7.054 v.9|6|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|65, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 28 de junio de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de impermeables, sacos y trajes de agua. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|6 Nº 7.055 v.4|6|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Lic. Nº G.3.328. Descripción: Elementos de baterías alcalinas (alternativa: baterías ácidas). — Apertura: día 25|6|65, hora 10. — Precio del pliego: $ 300. — Lic. Nº G.3.329. Descripción: Pantalones, sacos, sobretodos, etc. Apertura: día 29|6|65; hora 9. Precio del pliego: $ 300. — Lic. Nº G.3.330. Descripción: Elásticos de goma tipo "Spencer" Apertura: día 29|6|65, hora 10. — Precio del pliego: $ 300. — Lic Nº F.6.340. Descripción: Repuestos para serpentinas de recalentadores. Apertura: día 30|6|65, hora 9. — Precio del pliego: $ 300. — F.6.341. Descripción: Escuadras y marcos para cambios. Apertura: día 30|6|65, hora 10. — Precio del pliego: $ 300. — Lic. Nº F.6.293|A. Descripción: Clavos de gancho de acero, para vía. — Apertura: día 30|6|65, hora 11. — Precio del pliego: $ 300. — Lic. Nº G.I. 3.179|A. Descripción: Madera aserrada de pino Paraná o Brasil (alternativa: madera a importar). Apertura: día 12|7|65, hora 9. — Precio del pliego $ 300. — Lic. Nº G. I. 3.217|A. Descripción: Madera de lapacho en rollizos (alternativa: madera a importar). Apertura: día 12|7|65, hora 10. — Precio del pliego: $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.2|6 Nº 7.056 v.16|6|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitaciones Públicas

Nº 78|65: Desarme de cinco galpones de chapas Hº Gº, ubicados en las Estaciones J. Newbery, Travesía, Frisia, Ingº Silveyra y Coliqueo, rearmándolos en Alianza, Estación Santos Lugares, incluso reparar en esta última, otro galpón y tanque de combustible. — Apertura: 5|7|1965, 15 horas. — Presupuesto Oficial m$n. 12.164.300. — Pliegos $ 1.000. Bases de licitación $ 100. — Retiro de pliegos en Of. 223, 2do. p. Av. Santa Fe 4636, Capital, de 13 a 18 horas.

Nº 77|65: Gancho central con barra de tracción y tuerca, y cadena central sin grillete ni perno. 24|6|65, 15 horas. Pliegos $ 500.

Nº 68|65: Cambios completos (material de vía). 24|6|65, 16 horas. — Pliegos $ 500. — Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares. F. C. C. G. S. M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas para todas las licitaciones, en Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.2|6 Nº 7.057 v.9|6|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO
Secretaría Administrativa
Oficina de Contrataciones y Suministros Hipólito Yrigoyen 250, 8º piso, Oficina 831, Capital, T. E. 34-8547
Licitación Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 9 de junio de 1965, a las 11 horas, a efectos de contratar el proce-

zado, sonorización y copias de una película documental.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Contrataciones y Suministros, de 10 a 17 horas, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura.

e.31|5. Nº 6.980. v.2|6|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 52|65

Act. 10:442|65

Llámase a licitación Pública para el día 9 del mes de Junio de 1965, a las 14 horas, para la venta de Un (1) automóvil Hillman modelo 1936. Un (1) pulverizador herbicida "Minervino", arados, guadañadoras, incubaderos, máquinas de escribir, etc., etc. que se encuentran depositados en la Escuela Agrotécnica "Gral. Martín M. Güemes" — Salta (Pcia. de Salta) dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital y en la citada Escuela.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.1º|6 Nº 6.981 v.3|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 24|65, con el objeto de adquirir capas impermeables y botas de goma caña corta, en medidas varias.

Informes y retiro de pliegos: División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de junio de 1965, a las 9 horas en la División precitada.

Rosario, 1º de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.1º|6 Nº 6.982 v.3|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública número 25|65 para adquirir cable armado subterráneos, motores eléctricos monofásicos y arrancadores estrella triángulo, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, Piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 8 de junio de 1965, a las 10 horas en la División precitada.

Rosario, 1º de junio de 1965. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.1º|6 Nº 6.983 v.3|6|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 223—P|65, para la adquisición de diversos elementos de oficina, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 19 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo en la Gerencia precitada el día 7 de junio del año en curso, a las 15 horas.

Buenos Aires, mayo 31 de 1965. El Gerente de Administración y Contabilidad.

e.31|5. Nº 6.950. v.2|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 477

Nuevo Llamado

Expediente Nº 107.273|65

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Capt. Agua Pluvial — Inst. Gas Ext. Ampl. y Modif. Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 4.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 112.799. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.1º|6 Nº 6.984 v.22|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 478

Nuevo Llamado

Expediente Nº 107.275|65

Llámase a licitación pública para el día 1º de julio de 1965, a las 10, para la ejecución de la obra Edificio Central en la Estación Experimental Agropecuaria de Rafaela, Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n. 7.000, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 515.499. — (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.1º|6 Nº 6.985 v.22|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 475

Expediente Nº 107.227|65

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) motoguadañadora y un (1) motocultivador.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto —Rivadavia 1439—, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.26|5 Nº 6.309 v.9|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

INTA

Dirección de Administración

Licitación Pública Nº 476.

Expediente Nº 107.271|65

Nuevo llamado

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1965, a las 10 horas, para la ejecución de la obra "Inst. de supergás y elect. Modif. casa de solteros", en la Estación Experimental Agropecuaria de Gobernador Gregores, Provincia de Santa Cruz.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 3.000.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 24.000.— (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17 horas).

Ciriaco J. Sarnelli. — Director de Administración.

e.31|5. Nº 6.951. v.22|6|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de repuestos para máquinas de escribir. — Apertura: 11|6|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. — Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.1º|6 Nº 6.988 v.3|6|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 442

Por la confección y provisión de 200.000 cubiertas plásticas para las nuevas libretas de Cuentas Especiales.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 244, Capital.

Apertura de las ofertas: 11 de junio de 1965 a las 14 horas.

e.1º|6 Nº 6.989 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 22 para la adquisición de útiles de escritorio, Expediente Nº 250.527|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1965 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.1º|6 Nº 6.990 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a licitación pública Nº 17 para la adquisición de elementos de menaje, Expediente Nº 251.553|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de junio de 1965 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.1º|6 Nº 6.991 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.119|65

Llámase a licitación pública para la Prov. de carpetas de cartulina, formularios varios impresos —DNA—

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de junio de 1965, a las 13.50 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T.E. 37-9051 Int.50

e.1º|6 Nº 6.986 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.152|65

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión el Local 9 p neg. a elección, Galp. de Emerg. C. Gral. Belgrano, Pdo. de la Matanza — Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1965, a las 13.40 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236 Capital. — T.E. 37-9051 Int.50

e.1º|6 Nº 6.987 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.122|65

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina ficha - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.955 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 336.099,65

Llámase a licitación pública para la prov. de metal para linotipo - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.956 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 315.950|65

Llámase a licitación pública para la prov. de material para uso fotográfico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 13.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.957 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.120|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios varios impresos - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 13.55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.958 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 316.117|65

Llámase a licitación pública para la prov. de formularios impresos - TC.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.31|5 Nº 6.959 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 51.714|64)

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas para imprimir. CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de julio de 1965, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051. Int. 50.

e.31|5 Nº 6.953 v.14|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 316.123|65)

Llámase a licitación pública para la prov. de carátulas p|expedientes, de cartulina, DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de junio de 1965, a las 14.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.31|5 Nº 6.954 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

REMATE DE AUTOMOTORES USADOS Y REPUESTOS NUEVOS DE AUTOMOTORES

Con Base - Sin Comisión

Llámase a licitación para la venta en Remate Público para el día 21 de Junio a partir de las 15 hs. de automotores varios usados (Omnibus, camiones, automóviles Chevrolet, Peugeot, Dodge etc. - Jeeps - Moto Harley Davidson - Repuestos nuevos de distintos automotores).

Lugares de Exhibición: Indicados en el pliego de condiciones.

Informes y Prospectos: En la D. Gral de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. 4º p. Of. 411 - T. E. 37-9051 Int. 50 y en los lugares de exhibición.

Lugar de la Subasta: En la D. Gral. de Suministros del Estado - S. de Licitaciones - 1er. p. - Exptes. 315.245 - 315.935 y 315.654|65.

e.31|5 Nº 6.960 v.2|6|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de cospeles para la acuñación de monedas. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas.

La apertura tendrá lugar el 21 de julio de 1965, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración. Las firmas del país interesadas en obtenerlo deberán solicitarlo por escrito. Las firmas representantes de fábricas extranjeras deberán exhibir poder de representación y memoria de la fábrica que justifique la especialidad en la materia, con traducción al castellano y legalización de la misma por el correspondiente Consulado Argentino.

e.31|5 Nº 6.979 v.4|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2.645 para el día 2 de julio de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2º, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e.31|5 Nº 6.952 v.14|6|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1292, para contratar la provisión de pintura y elementos para pintar. — Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central. — Apertura: 23 de junio de 1965, a las 16 horas. — Informes y pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 2.500.000. — Garantía de Licitación: m$n. 25.000.

e.19|5. — Nº 6.651 v.2|6|65

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.723

Construcción cargadero de vagones tanques, en la estación Palmira (Mendoza). — Apertura: 18|6|65, a las 10 horas. — Valor de documentación: m$n. 1.000. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|5 Nº 6.916 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.697

Provisión y montaje instrumentos de automatización y medición en instalaciones para el tratamiento de gases residuales, en Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Prorrogada para el 24|6|65, a las 10 horas. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|5 Nº 6.917 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.719. — Adq. facturas de gas. — Apert. 15|6|65, a las 9 horas. — Pliego Nº 5.720. — Adq. válvulas. — Apert. 16|6|65, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.24|5 Nº 6.782 v.3|6|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.688

Comunica que para la Licitación Pública Internacional "Construcción de depósitos subterráneos para gases licuados de petróleo en las proximidades de Buenos Aires y Bahía Blanca, podrán intervenir firmas que estén en condiciones de ofrecer "Almacenaje Refrigerados". — La fecha de apertura para la presentación de antecedentes se prorroga para el 21 de junio de 1965, a las 11 horas. — Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.23|5 Nº 6.518 v.11|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.721: Instalación cañerías, distribución de gas en Mendoza. Apert. 11 6.65, a las 11 hs. — Valor de Documentación: m$n. 400.
Pliego Nº 5.722: Adq. motosegadoras. Apert.: 15|6|65, a las 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e. 27|5 — Nº 6.869 — v. 2|6|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.714: Adq. muebles para Gasoducto del Sur. Apert. 9|6|65, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.715: Adq. equipos generadores de vapor. Apert. 10|6|65, a las 10 hs. — Valor de documentación: m$n. 400.
Pliego Nº 5.716: Adq. conexiones de plomo y codos de bronce. Apert. 10.6|65, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.717: Reparación veredas y pavimentos y construcción de cámaras en la localidad de Pto. Madryn (Prov. Chubut). Apert. 10|6|65, a las 12 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.
Pliego Nº 5.718: Adq. aparatos cromatógrafos para gases líquidos volátiles. Apert. 21|6|65, a las 9 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13,30 hs.
e.22|5 Nº 6.703 v.3|6|65

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.686: Suministro y montaje de instalaciones de superficie para pozos gasíferos en los Yacimientos de Santa Cruz. Prorrogada para el 25|6| 65, a las 10 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 hs.
e.19|5. Nº 6.663. v.2|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Calle Sargento Ponce s|n. Dock Sud Avellaneda
LICITACION PUBLICA Nº 175

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 175. — Apertura día 25 de junio de 1965, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 20.000 envases de hojalata de 16 onzas. Conteniendo insecticida "Kaem" 1.000". — Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros, de la Destilería Dock Sud, calle Sargento Ponce s|nº Dock Sud, Avellaneda, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14.30 horas.
e.31|5-Nº 6.962-v.14|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 637 — Perforación y terminación de pozos de Explotación de Cerro Redondo (Provincia de Santa Cruz - Zona Sud) y de pozos de Explotación en la Gobernación de Tierra de Fuego.
Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1965 a las 11 horas, en nuestra Sala de Apertura de Licitaciones, sita Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
Precio del pliego: 5.000.00 (cinco mil pesos moneda nacional de curso legal) — A adquirirse en Sede Central (Of. 716 - 7º piso, Copia de Planos).
Consultas de pliegos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal.
e.31|5-Nº 6.961-v.14|6|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº 633|65

Barras de sondeo. — Fecha de apertura para el día 25 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.
e.24|5 Nº 6.783 v.8|6|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 8 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 17|65 por trajes impermeables; a las 14,15 horas Nº 34|65 por conductores eléctricos. Para el día 25 de junio de 1965, a las 14 horas Nº 33|65 por elementos complementarios para transportador blidado "CBS—500"; a las 14,15 horas Nº 35|65 por repuestos para transportador tipo "PFO". — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.19|5. Nº 6.654. v.2|6|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 478, para el día 15 de junio de 1965 a las quince horas, para la provisión de materiales contra incendio (mangas, lanzas, boquillas, válvulas, etc.), con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 — Art. 6º. — Presupuesto oficial: m$n. 608.745.—, Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333. — Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, junio 1º de 1965.
El Secretario.
e.1º|6 Nº 6.993 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y ASESORAMIENTO DE EDIFICACION ESCOLAR

Llámase a licitación pública Nº 1 para adjudicar los trabajos de instalación gas en la Biblioteca del Maestro, sita en el edificio del Consejo Nacional de Educación, calle Pizzurno 935, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 120.000 m|n..
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, calle Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 14 de junio de 1965 a las 15 horas.
Los pliegos podrán retirarse, previo pago de $ 100.— m|n., en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13 a 16 horas.
e.1º|6 Nº 6.992 v.8|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de General Roca
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 7 de junio próximo a las doce horas con el objeto de adquirir harina y elementos varios para la elaboración de pan.
Pliegos e informes requerir en esta Colonia Penal.
e.31|5-Nº 6.963-v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expediente I-975|63 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 79, cuya apertura tendrá lugar el día 71 6|65 a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de materiales de construcción.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.
El Director de Administración.
e.31|5-Nº 6.964-v.2|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
LICITACION PUBLICA Nº 23
Expediente H-552833|65

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de junio de 1965, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: víveres secos, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.1º|6. — Nº 6.995 v.3|6|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 22
Expediente H-552.832|65

Llámase a licitación pública hasta el 14 de junio de 1965, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Verduras con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.20|5 Nº 6.705 v.3|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 405.479
Licitación Pública Nº 216

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de carpintería para la ejecución de mesas para escribir complementarias del amueblamiento de los espacios comunes del Primer Pabellón de la Facultad, sito en la Ciudad Universitaria (Núñez).
Presupuesto oficial: m$n. 375.000.
Precio del pliego: m$n. 200.
Fecha de apertura: 14 de junio de 1965, a las 17 horas.
Retirar pliego de condiciones: Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas.
Garantía según Ley: 1 o|o.
El Decano.
e.28|5 Nº 6.922 v.11|6,65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 217
Expediente Nº 405.606

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra alisado y papel mimeógrafo, con destino al Departamento de Biblioteca y Publicaciones de esta Facultad.
Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 17 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 13 a 19 horas. — El Decano.
e.27|5 Nº 6.871 v.10|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 219
Expediente Nº 405.751

Llámase a Licitación Pública para la provisión de "material eléctrico" con destino al Departamento de Talleres y Construcciones de esta Facultad.
Apertura de la Licitación: 11 de junio de 1965, a las 18 horas.
Retirar pliego de condiciones y demás datos en el Departamento de Compras. Perú 272, 1º piso, de 18 a 19 horas. — El Decano.
e.27|5 Nº 6.872 v.10|6|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 4154|65

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de dos automotores, con destino al Rectorado y Consejo Superior.
Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 13.30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina, el día 15 de junio de 1965, a las 16 horas. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1965. — El Director General de Administración.
e.1º|6. — Nº 6.994 v.3|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Expte. Nº 4653|65
LICITACION PUBLICA Nº 32

Apertura de Licitación: 7 de junio de 1965, a las 10.30 horas.
Llámase a licitación pública para la provisión de un microscopio electrónico, último modelo, con accesorios optativos y repuestos para el mismo, de acuerdo al programa de reequipamiento técnico de las Universidades Nacionales cuya financiación ha sido concertada por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 5367|62, debiendo los interesados solicitar los pliegos de condiciones e informes en la Contaduría, División Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.1º|6. — Nº 6.996 v.15|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para la adquisición de 18 ambos de invierno y 36 camisas mangas largas. — Apertura de sobres: 9 de junio de 1965, a las 11 horas. — Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.1º|6. — Nº 6.997 v.3|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Oficina de Suministros
Expediente Nº A. D. 508|1965
LICITACION PUBLICA Nº 14

Llámase a licitación pública para la adquisición de: cubre objetos, porta objetos, termómetros, probetas, morteros, frascos pyrex y común, tubos de vidrio, balones, vasos de precipitación, cristalizadores, erlenmeyer, buretas, matraces, etcétera.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.
Apertura de la licitación: 21 de junio de 1965 a las 11 horas.
e.31|5-Nº 6.966-v.2|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Ciencias Naturales
Buenos Aires 177 — Salta

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio próximo a horas 10 o día subsiguiente si fuese feriado, para la ejecución de la Obra: "Arreglo y Remodelación del Edificio propio de la Facultad, calle Mendoza Nº 2, Salta", con un presupuesto oficial de pesos 741.787 moneda nacional.
El legajo técnico puede ser consultado sin cargo en la Contaduría de la Facultad, Buenos Aires 177, Salta, o bien ser adquirido en la suma de pesos 750.— moneda nacional.
e.28|5 Nº 6.925 v.11|6,65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a Licitación Pública número 04-965, destinada a la adquisición de Revistas. El detalle de la misma pueda ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos Tucumán. La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de junio próximo, a hora 9, en la oficina citada en último término.
e.19|5 Nº 6.663 v.2|6|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Buenos Aires 177 — Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 15 de junio próximo a horas 11 o día subsiguiente si fuese feriado, para tomar en arrendamiento: 1 Galpón o Salón de unos 200 a 300 m2 de superficie cubierta, con habitaciones para instalar 4 a 6 oficinas o en su defecto espacio adicional de unos 80 m2 cubiertos para construirlas con tabiques; con dos baños por lo menos; instalación de agua corriente; cloacas; instalación de gas y corriente eléctrica trifásica. — El galpón o por lo menos la mitad de su superficie cubierta debe tener una altura mínima de 5 mts — Se dará preferencia a las ofertas de locales ubicados en un radio de 5 cuadras a contar de calle Buenos Aires al 100 o Mendoza al 000.
Pliegos de condiciones: Días hábiles de 8 a 13 horas.
Facultad de Ciencias Naturales, Buenos Aires 177, Teléf. 14411, Salta.
e.31|5-Nº 6.965-v.14|6|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 2842|65
Resolución Nº 781|65

Llámase a Licitación Pública "Sistema Ajuste Alzado", Nº 664, para el día 21 de junio de 1965, a las 15 horas, para los trabajos de: Construcción grupo sanitario y cercado perimetral, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Ciudad General Belgrano, calle s| nombre, Partido de La Matanza.
Presupuesto oficial m$n. 1.586.620. — Valor del pliego m$n. 500. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica, Ciudad Gral. Belgrano, Partido de La Matanza.
Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.24|5 Nº 6.785 v.15|6|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
Dirección de Administración
Paseo Colón 1275, 2º piso, Cap. Fed.
Licitación Pública Nº 2|65 para el día 16|6|65, 10 horas, Capital Federal

Llámase a licitación pública para la adquisición de (18) dieciocho camiones tipo doble cabina de producción nacional, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería.
Depósito de garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.
Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en la Dirección de Administración (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal, Cuartel Maestre General Paseo Colón 1275, 3er. piso, Capital Federal y Dirección del Material calle Tomás Alba Edison 988, Capital Federal.
Horario de Entrega: 8 a 13 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º Piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura. Por datos e informes concurrir a los lugares indicados para la entrega de pliegos de condiciones especiales.
Buenos Aires, mayo de 1965. — El Director de Administración.
e.24|5 Nº 6.791 v.8|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 270
Para el Día 23 de Junio de 1965
San Carlos de Bariloche
(Provincia de Río Negro)

Nº 270. — Hora: 10. — Adquisición de 8 viviendas, en San Carlos de Bariloche (Río Negro). — Depósito de ga-

rantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Retiro de pliegos y formularios, en esta Dirección General y en el Destacamento de Instrucción Andina en San Carlos de Bariloche. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

e.1º|6. — Nº 7.000 v.15|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 272 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de San Miguel de Tucumán

Nº 272. Hora: 10.40. Adquisición de una vivienda, casa o departamento en la Ciudad de San Miguel de Tucumán. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el monto total de la oferta.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando día, hora, número y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. — Retiro de pliegos de condiciones especiales, datos e informes en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º piso, o en el Comando de la Vta. Brigada de Infantería, Avda. Sarmiento 431, San Miguel de Tucumán.

e. 1º|6. Nº 7.001. v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 273 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Córdoba

Nº 273. Hora: 11. Adquisición de 109 viviendas, que pueden ser casa o departamento, de 3 a 5 ambientes, etc., o sin dependencias de servicio, en la Ciudad de Córdoba y Zona Suburbana. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Horario de venta: De 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. — Jefe Departamento Administrativo. Retiro de pliegos de condiciones especiales, datos e informes en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º, o en el Comando del Cuerpo de Ejército III, Santa Rosa 657, Ciudad de Córdoba.

e.1º|6. Nº 7.003. v.15|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 271 PARA EL DIA 23 DE JUNIO DE 1965
Provincia de Buenos Aires

Nº 271. Hora: 10.20. Adquisición de 20 viviendas, casas o departamentos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina, con o sin dependencias de servicio, en la Ciudad de Tandil. Depósito de garantía de la licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Horario de ventas: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1965. Jefe Departamento Administrativo.

Para retirar pliegos de condiciones especiales, datos e informes, dirigirse al Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, piso 10º o en el Comando de la Brigada de Caballería I. — Rodríguez Peña 405 Tandil, Pcia. de Bs. Aires.

e.1º|6. Nº 7.002. v.15|6|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 - 10º piso - Cap. Federal
LICITACION PUBLICA Nº 252 PARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 1965
Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires

Nº 252. — Hora: 10.30. — Adquisición de viviendas en la Capital Federal y Zona del Gran Buenos Aires, que pueden ser casas o departamentos compuestos de 3 a 5 ambientes, baño, cocina con o sin dependencia de servicio. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Entrega en esta Dirección General.

Horario: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|5 Nº 6.667 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 97|65

Llámase a Licitación Pública Nº 97|65, a realizarse el día 14 de junio de 1965, a horas 10, por la adquisición de Brocas con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1626 —FCGB— Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.1º|6 Nº 7.007 v.3|6|65

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento — Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín — Pcia. de Bs. As.
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 59|65. Apertura: 22 de junio de 1965, a las 10 hs. Por la provisión de: Telas, entretelas, botones, hebillas, broches, galón, etc.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 7 a 13 hs. Oficina de Compras. — Valor del pliego: m$n. 100.—.

e.1º|6. Nº 7.004. v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|65, con apertura para el 11 de junio de 1965, a las 12 horas, para la venta de un torno de chaflanar, en buen estado de uso, importado, marca "Tritz Werner", tipo 1210 M.

Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas.

e.1º|6. Nº 7.005. v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 45, con apertura para el día 11 de junio de 1965, a las 12 horas por la provisión de: Torno Paralelo. — Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6. Nº 7.006. v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública de Ventas Nº 6.023|65

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 100 toneladas diarias de Escoria Granulada producida por los Altos Hornos del Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy, y por un período de seis meses.

Apertura propuesta: 18 de junio de 1965, a las 10 horas, en Cabildo 65, Buenos Aires, Dirección de Producción, piso 1º.

Consultas y pliegos: Cabildo 65, Buenos Aires, Gerencia General de Ventas, Sec. Materiales Disponibles, y en Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.20|5 Nº 6.710 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA — (CBA.)
Licitación Pública de Compra Nº 34|65

Fecha de apertura: 9 de junio de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: cinco mil kilogramos de Parafina sólida cristalina 54|56 Cº

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María— o en la Sede Central. Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|6 Nº 7.008 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

15|VI|65. — Nº 83|65, a las 10.30, por Desestiba de azufre. — 15|VI|65. — Nº 84|65, a las 10.45, por Transporte de azufre.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.1º|6. — Nº 6.998 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 78|65 para el día 10 de junio de 1965, a las 10.30 por la provisión de zinc electrolítico y en lingotes.

Por Pliegos de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.19|5 Nº 6.668 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 108|65, para el día 8 de junio de 1965, a las 11.15 horas, por la provisión de Bobinas de madera, s|planos.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100), valor de la respectiva documentación.

e.1º|6. — Nº 6.999 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 106|65 para el día 22 de junio de 1965, a las 11 horas, por la provisión de Compuesto de policloruro de vinilo, colores varios.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.28|5 Nº 6.945 v.11|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
Campana - LGM
LICITACION PUBLICA Nº 1663|65

Llámase a Licitación Pública Nº 1663|65, para el día 7 de junio de 1965 a las 8 horas, por la provisión de: 450 metros cúbicos de tolueno nitración. — Valor del pliego: m$n. 100. — Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.31|5. — Nº 6.967 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 730

Fecha de Apertura: 10 de junio de 1965, a las 10 horas. — Por: escobillas y sectores eléctricos. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.31|5. — Nº 6.968 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 731

Fecha de Apertura: 10 de junio de 1965, a las 10.15 horas. — Por: repuestos para grúas y moledoras. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 170.

e.31|5. — Nº 6.969 v.2|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1668, para el día 23 de junio de 1965, a las 12.20 horas, por la provisión de: 5.500 c|u. elásticos goma Spencer —3.000 arandelas división p. idem y 1.000 amortiguadores goma p|paragolpes vagón FCSM.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.010 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1667, para el día 23 de junio de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: 8.000 tuercas, 71.200 arandelas, 24.000 remaches y 48.000 bulones de varios tipos y medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.011 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1666, para el día 23 de Junio de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: 154.200 kgs. hierros varios tipos y medidas.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.012 v.15|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1614-X, para el día 16 de junio de 1965, a las 12 hs., por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal mezcla de madera dura.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|5 Nº 6.931 v.9|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T.E: 1525—1526
SAN FRANCISCO (CBA.)

Llámase a Licitación Pública número 79|65 para el día 11 de Junio de 1965, a las 10 horas, por la compra de máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir.

Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.1º|6 Nº 7.009 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1526
SAN FRANCISCO (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 70|65, para el día 9 de junio de 1965, a las 10 horas, por la compra de chapa de acero inoxidable - planchuelas, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.31|5. — Nº 6.970 v.2|6|65

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
GERENCIA DE COMPRAS

Llámase a licitación pública Nº 2.965 AFNE. GC., para la provisión de pinturas varias, en las cantidades y especificaciones mencionadas en el pliego de condiciones correspondiente.

Apertura: 16 de junio de 1965 a las 9.15 hs. — Retiro del pliego y lugar de apertura: Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 200.

e.1º|6 Nº 7.012 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 21 de junio de 1965, a 11 horas, ejecución obra Basamento de hormigón armado pesaje camiones y vagones y obras varias. D.G.A.N. Almacenes Generales. Dársena Sud. — Presup oficial pesos 2.454.718 m|n. Garantía licitación pesos 24.547 m|n. Precio legajo $ 1.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación de propuestas: D. I. F. N. Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina. Piso 11. Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.27|5 Nº 6.880 v.18|6|65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase licitación pública día 16 junio 1965 a 11 hs., ejecución obra "Refección en el Destacamento Naval Núñez, calle Leopoldo Lugones esq. Republiquetas, Capital Federal". Presup. oficial $ 2.459.279 m|n. Garantía licitación $ 24.593 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Direc. Instalac. Fijas Navales, Edif. Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.762 v.14|6|65

DIRECCION GENERAL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 16 junio 1965, a 11,15 hs., ejecución obra "Construcción de Edificio de Adiestradores Sintéticos - Base Aeronaval Comandante Espora". Presupuesto oficial $ 3.225.409 m|n. Garantía licitación pesos 32.255 m|n. Precio legajo $ 2.000 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano - Depto. de Instalaciones Fijas Navales. Consulta pliegos, venta legajos y presentación propuestas: Dir. Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, Puerto Nuevo, Retiro, Capital.

e.21|5 Nº 6.763 v.14|6|65

Secretaría de Aeronáutica

DIRECCION REGIONAL CENTRO
Licitaciones Públicas Nros. 1 y 2|65

Llámase a licitaciones públicas para la "Reparación de baños: repintado y marcación de señalamiento de pistas" y "Reparación de Solarium", respectivamente.

Lugar: Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Pliegos: Consultar y retirar en División Contaduría, 1er. piso, Edificio Administrativo - Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Forma de Cotización: Ambas obras completas por Ajuste Alzado.

Presupuestos Oficiales: L.P. 1 - m$n. 950.000; L.P. 2 - m$n. 786.500.

Garantías Ofertas: 1 o|o de los presupuestos oficiales.

Lugar y fecha de apertura: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Sala de Conferencias, 5 de julio de 1965, L.P. 1 10 horas; L.P. 2, 10.30 horas.

$ 12.000.— e.13|5 Nº 4.347 v.3|6|65

D I N F I A
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (Según Licitación Pública número 5|65). Aceros varios de importación, al níquel y al cromo.

Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33 - Tercer Piso - Ofi. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 3 de Junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:

Córdoba: Fábrica Militar de Aviones - Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas)) - Camino San Roque Km. 5 1|2 - Guarnición Aérea Córdoba.

Buenos Aires: Delegación Ventas - San José Nº 317 (Entrepiso).

Rosario: Delegación DINFIA - Mitre Nº 575 - 5º Piso.

Córdoba, Mayo de 1965.

e. 20|5 — Nº 6.723 — v. 3|6|65

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Vende (según Licitación Pública número 6|65): Cobre y sus aleaciones.

Las propuestas deben ser presentadas en el local de la calle Rioja Nº 33, tercer piso, Of. 7, de la ciudad de Córdoba, hasta el día 7 de junio de 1965, a las 10,30 horas, oportunidad en que se abrirán los sobres con las ofertas recibidas.

Los Pliegos de Condiciones Generales y Complementario de Especificaciones de los materiales ofrecidos en venta, pueden ser consultados y|o retirados, personalmente o por carta, en los siguientes lugares:

Córdoba: Fábrica Militar de Aviones. Dirección Adm. y Comercial (Dpto. Ventas), Camino San Roque Km. 5½, Guarnición Aérea Córdoba.

Buenos Aires: Delegación Ventas, San José Nº 317 (Entrepiso).

Rosario: Delegación DINFIA, Mitre Nº 575, 5º piso.

e.21|5-Nº 6.764-v.4|6|65

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 1056|65

Instalación de un sistema de inyección de aire filtrado y calentado, al local Taller Galvanostegia en los Talleres de Mantenimiento de Aerolíneas Argentinas en Base Ezeiza. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.495.000.

Apertura: 14 de junio de 1965, a las 11.30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal. — Consulta de pliegos en la dirección indicada, oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, Oficina 605, previo pago de la suma de m$n. 800.

e.31|5. — Nº 6.971 v.2|6|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 469|65

Llámase a licitación pública Nº 29|65, para el día [illegible] de junio de 1965 a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Construcción y colocación de mesadas, armarios y cajonera.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.1º|6 Nº 7.015 v.3|6|65

SANATORIO FIDANZA (ER)
Expediente Nº s c

Llámase a licitación pública Nº 4|65, para el día 22 del mes de junio de 1965, a las doce horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Fidanza (Casilla de Correos Nº 60 — Paraná (ER)— y durante el año 1965. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Sanatorio Fidanza (ER), donde deberá dirigirse para pliegos e informes. — Dirección Postal Casilla de Correos Nº 60 —Paraná (ER)— teléfono Nº 13.571 y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, noveno piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: alimentos (Artículos de almacén y verduras).

Sanatorio Fidanza, mayo 15 de 1965.
El Director del Sanatorio Fidanza.

e.1º|6 Nº 7.016 v.3|6|65

SANATORIO "SOMMER"
Expediente Nº 16.028|65

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 23 de junio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio Fiscal 1964|65.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Sommer (Oficina de Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento, o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie apta para consumo, o Carne vacuna faenada en medias reses apta para consumo. — General Rodríguez, 31 de mayo de 1965. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Sanatorio "Sommer".

e.31|5. — Nº 6.972 v.14|6|65

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a licitación pública Nº 1|65, para el día 21 de junio de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis —Carlos Calvo 615, 1er. piso—, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión en el horario de 7 a 14 horas o a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, Capital.

Buenos Aires, mayo 26 de 1965.

e.1º|6 Nº 7.014 v.3|6|65

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.911|65

Llámase a licitación pública Nº 22|65 D.A.P.C. para el día 8 de junio de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, sita en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a la reparación de equipos de refrigeración.

Buenos Aires, junio 1º de 1965.

e.1º|6 N 7.023 v.3|6|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 21 de junio de 1965, a las 16 horas, a fin de contratar las obras de modificaciones, reparaciones generales de conservación, mantenimiento y readaptación de ambientes que no afecten la estructura original y la conversión de corriente de alimentación de dos ascensores en el inmueble fiscal sito en la calle Rivadavia Nº 870, Capital. Los pliegos y bases licitarios podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (División Adquisiciones, Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, 7º piso, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.

e.20|5 Nº 6.731 v.11|6|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase a licitación pública, para la provisión a esta Caja de útiles de escritorio, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 7 de junio de 1965 a las quince (15) horas.

Informes y pliegos concurrir dentro del horario de 14 a 18 hs. en la Oficina de Compras, 3er. piso, sito en Paraná Nº 380|86, Capital Federal.

$ 312.— e.1º|3 Nº 7.560 v.3|6|65

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 223.333|65

Llámase a licitación pública Nº 9|65 para el día 14 de junio de 1965, a las 16,30 horas, para la adquisición de jardineras, ambos grises, trajes, sobretodos, zapatos y zapatillas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1745, piso 5º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del Pliego de Bases e Informes.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Jefe del Departamento de Administración.

e.1º|6 Nº 7.017 v.3|6|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 246-MC. hasta el día 11 de Junio de 1965 a las 16 horas. - - *Provisión de repuestos para Jeep.*

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.1º|6 Nº 7.018 v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 624-O, hasta el día 25 de Junio de 1965 a las 17 horas, para la Reconstrucción, por "ajuste alzado" del Pavimento en la Escuela del Personal Subalterno de la Policía Federal, Cuartel de Policía Montada, sito en Avenida Figueroa Alcorta y Cavia, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 800.000 m|n.

Importe de la garantía: $ 8.000 m|n.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal.

Precio documentación: $ 200 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.24|5 Nº 6.799 v.15|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 622-O, hasta el día 21 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión e instalación de ventilación para el subsuelo del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 1.371.335 m|n. — Importe de la garantía $ 13.714 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 400 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas

e.19|5 Nº 6.686 v.10|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 621-O, hasta el día 15 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la reparación de tres motores Diesel y circuito de refrigeración, en el Sanatorio "Baldomero Sommer", sito en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial $ 1.800.000 m|n. Importe de la garantía $ 18.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avenida 9 de Julio Nº 1925 piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 500 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas. — Ismael Chiappori, director.

e.13|5 Nº 6.503-v.3|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 623-O, hasta el día 22 de junio de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor principal, del Edificio Fiscal de Avda. de Mayo Nº 760, ocupado por el Departamento Servicios Internos del Ministerio del Interior, Capital Federal. — Presupuesto oficial $ 728.000 m|n Importe de la garantía $ 7.280 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º Capital Federal. — Precio documentación $ 250 m|n Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.19|5 Nº 6.687 v.10|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 626-O, hasta el día 11 de junio de 1965 a las 17 horas, para la provisión y colocación, por "ajuste alzado" de vidrios, "Antisun" o similar, en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, sito en Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.984.905.— m|n. — Importe de la garantía $ 19.849.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 350.— m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.27|5 Nº 6.885 v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 625-O, hasta el día 28 de junio de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión y colocación de butacas para el Salón de Actos, en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, sito en la ciudad de Córdoba. — Presupuesto oficial: $ 5.215.500.— m|n. — Importe de la garantía: $ 52.115.— m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa Repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. — Precio documentación: $ 1.000.— m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas.

e.26|5 Nº 6.841 v.16|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 280|65, hasta el día 18 de junio de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de diez (10) máquinas extractoras de cereal de silos subterráneos de 120 t|h. de capacidad, comprendidos todos los trabajos definidos en la documentación y los implícitos necesarios para la entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinadas a varias plantas de silos de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Juzgado Federal de Bahía Blanca y de S an Nicolás, provincia de Buenos Aires y Departamento Distrito zona Norte, edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. — Pliego $ 3.500.— m|n. Presupuesto oficial $ 15.000.000.— m|n. — Importe de la garantía m$n. 150.000.

e.27 5 Nº 6.887 v.18|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DEPARTAMENTO PARANA MEDIO

Llámase a licitación pública Nº 3.275 hasta el día 16 de junio de 1965, a las 11 horas para la provisión de materiales generales para instalación eléctrica.

Retiro de pliegos, consultas y propuestas: Departamento Paraná Medio — S.E.O.P. — Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos.

Precio del pliego: $ 50.— m|n.

e.31|5 Nº 6.973 v.2|6|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 3659, hasta el día 29 de junio de 1965, a las 16 horas, para la Construcción de un mil ciento sesenta y cinco (1.165) metros aproximadamente, de vía férrea con rieles, cambios y cruzadas, a entregar por la repartición, para acceso elevador terminal del puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 1.350.—, m|n.

Presupuesto oficial: $ 8.720.960.—, m|n. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 87.210.— m|n.

Las ofertas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones. Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

e.18|5 Nº 6.627 v.9|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso en la R.14, tr.: Gualeguaychu, Concepción del Uruguay. $ 5.071.500 (2º llamado). Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|5 Nº 6.757 v.11|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras del puente sobre Arroyo Los Gauchos, en R. 3, tr.: Irene - Coronel Dorrego. — $ 6.004.794. — Presentación propuestas: 8 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.14|5-Nº 6.549 v.4|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción, traslado y retiro de alambrados y colocación de tranqueras, incluidos todos los materiales, en la R.148, tr: Villa Mercedes —Buena Esperanza, Sec. Villa Mercedes, km. 37,774— $ 5.439.780. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 10 horas, en la sede del 14º Distrito (San Luis), Av. Quintana 487 de la ciudad Capital (San Luis), donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.845 v.16|6|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alcantarilla, terraplenes y defensas de mampostería, tramo límite con Río Negro — Epuyén. Ruta 258 (Chubut). — $ 2.113.038,70. — Presentación propuestas: 21 de junio a las 16 horas, en la sede del 13º Distrito —Chubut— Avenida Fontana 486, donde puede concurrirse por informes. — Asimismo los pliegos pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.26|5 Nº 6.846 v.16|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión, acarreo, montaje y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de equipos floculadores con destino al Establecimiento de Potabilización distrito San Rafael (Mendoza).

Expediente: 27987|1962. — 7|7|1965 a las 15 hs.

Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza.

Depósito de garantía: $ 18.900 m|n.

e.19|5 Nº 6.683 v.10|6|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Electrobombas centrífugas con motor sumergido, tableros, aparatos de reenganche automático, presóstatos, accesorios y repuestos, con destino a los pozos 1, 2 y 3 de Sáenz Peña y Santos Lugares, 3 de San Fernando, 23 y 26 de Morón y 17 de Catamarca.

Expediente: 40034|1963. — 21|6|1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

Depósito de garantía: partida 1 $ 20.400 m|n., partida 2 $ 6.000 m|n., partida 3 $ 6.500 m|n., partida 4 $ 6.000 m|n. y partida 5 $ 5.500 m|n.

e.19|5 Nº 6.684 v.10|6|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 3880SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 13 (Corrientes), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Manuel F. Mantilla (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Manuel F. Mantilla, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 7.019 v.3|6|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 49106SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1965, a las 10 horas, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Embarcación (Dto. 18º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Embarcación, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

$ 7.020.— e.1º|6 Nº 7.020 v.3|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 52|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de junio de 1965, a las 16,15 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|6 Nº 7.021 v.3|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 51|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Rifles, Cargadores y Cartuchos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 9 de junio de 1965, a las 16 hs. y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.1º|6 Nº 7.022 v.3|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.350 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Chepes y Nueva Esperanza (Dto. 20º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Chepes, Nueva Esperanza, Distrito 20º (La Rioja), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 6.974 v.2|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.730 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 13º (Corrientes), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Palmar Grande y Puisoye (Dto. 13º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Palmar Grande, Puisoye, Distrito 13º (Corrientes), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 6.975 v.2|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 22.332 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de junio de 1965, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata) para contratar la ejecución del transporte local y trasbordo de correspondencia en Empalme Lobos (Dto. 2º).

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir a Empalme Lobos, Distrito 2º (La Plata), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.31|5 Nº 6.976 v.2|6|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 50|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para el personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de junio de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1965. — Dirección General de Administración.

e.26|5 Nº 6.848 v.9|6|65

Secretaría del Transporte

E. F. E. A. FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de: clavos de gancho para vía. — Expte.: M.65|243. — Apertura: 7|7|65, 14 horas. — Precio del pliego completo: $ 200.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. — De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.31|5 Nº 6.977 v.14|6|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G. 3314: Oxígeno comprimido y Gas acetileno, pliego m$n. 100., ap 4|6|65, 12 hs.

G. 3315: Sobres de pago, sin impresión, pliego s|cargo, ap. 7|6|65, 12 hs.

G. 3316: Cartulina, papel de imprimir y tela para encuadernar, pliego m$n. 100, ap. 10|6|65, 9 hs.

G. 3317: Repuestos para centrifugadora de combustible "Velox", pliego s|cargo, ap., 10|6|65, 10 hs.

G. 3318: Arena para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 50, ap. 10|6|65, 12 hs.

G. 3319: Leña caldén, algarrobo, eucalipto o tala, pliego s|cargo, ap 10|6|65, 11 hs.

G. 3320: Mangas de goma, pliego m$n. 100, ap. 11|6|65, 9 hs.

G. 3321: Acero de calidad común en chapas, pliego m$n. 100, ap. 11|6|65, 10 horas.

G. 3322: Reparación completa de asientos y respaldos de coches Fiat, pliego m$n. 100, ap. 11|6|65, 11 hs.

G. 3254|A: Papel de imprimir monolúcido, pliego s|cargo, ap. 11|6|65, 12 horas.

F. 6338: Llantas de acero para máquinas, pliego m$n. 100, ap. 14|6|65, 9 horas.

F. 6339: Brazos para señales de chapa enlozada, pliego m$n. 100, ap. 14|6|65, 10 horas.

G. 3323: Soda cáustica común en polvo, trozos o escamas, pliego s|cargo, ap. 14|6|65, 11 hs

3324: Aislantes: cintas de algodón y de tela de vidrio, pliego s|cargo, ap. 14|6|65, 12 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.28|5. Nº 6.942. v.3|6|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

LICITACIONES PRIVADAS

G.3163|B: Revestimiento plástico laminado, pliego s|cargo, ap. 2.6.65, 9 hs. G.3183|B: Caños de cobre, recocidos, pliego m$n. 50,— ap. 2.6.65, 10 hs. — G.3096|B: Acero especial, pliego m$n. 100,— ap. 15.6.65, 9 hs. — G.3325: Acero dulce Gdo. en chapas, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 10 hs. — G.3326: Aparejos eléctricos y Gatos hidráulicos, pliego s|cargo, ap. 15.6.65, 11 hs. — G.3327: Lana para colchones, pliego m$n. 50,— ap. 15.6.65, 12 hs. — G.2937|B: Cartuchos, portafusibles y bases, pliego m$n. 200,— ap. 16.6.65, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.27|5-Nº 6.898-v.2|6|65

E. F. E. A. FERROCARRIL GENERAL ROCA

Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Lic. Nº G.3310. Descripción: Lonas para techos de coches. Apertura: 23|6|65, 9 horas. Precio del pliego: $ 300.

Lic. Nº G. 3311. Descripción: Acero de calidad común, en barras. — Apertura: día 23|6|65, hora 10 — Precio del pliego: $ 200.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.21|5-Nº 6.770-v.4|6|65

F. C. "GRAL. BELGRANO" AL. C. P. Nº 11|65

Expte. O. C. 100|65 Ax. 1.

LICITACION PUBLICA Nº 37

Contratación de los trabajos terrestres de control de los cardos de la zona de vía. — Apertura: 14 de junio de 1965, a las 13 horas. — Consultas en Oficina 445. — Venta pliegos: Of. de Licitaciones, de 13 a 17 hs.— Avda. Maipú 4, Capital Federal. — Precio pliego: $ 2.000. — La Gerencia.

e.28|5 Nº 6.911 v.3|6|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 157/65, con apertura el día 29 de junio de 1965, a las 17 horas, en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, para la construcción de un depósito de mercaderías e instalaciones anexas en la Dársena "E" del Puerto de Buenos Aires.

Retiro de pliegos —al precio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000)— en la dirección nombrada, en el horario de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto oficial: m$n. 51.000.000.

e.27|5 Nº 6.895 v.10|6|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 79|65, para el día 21 de junio de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "ocho camiones celulares para el traslado de detenidos", solicitados por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|5 Nº 6.916 v.11|6|65

PROVINCIAS

NEUQUEN

Ministerio de Asuntos Sociales

LICITACION PUBLICA Nº 2

(2º llamado)

Con apertura de propuestas a presentar en el Ministerio del título hasta las 16 horas del 10 de junio de 1965, en el expediente Nº 20.501|65, efectúase el 2º llamado a Licitación Pública Nº 2, para adquirir una Camioneta tipo "pick-up", con furgón separado de cabina, capacidad de carga de 2.000 a 2.500 kgrs., y de 85 a 185 H.P., aproximadamente, con las características y accesorios especificados en los pliegos respectivos, para lo que se ha previsto una inversión de ($ 1.000.000.— m|n.), Un Millón de Pesos moneda nacional de curso legal.

Informes y venta de pliegos: En la Dirección de Administración del citado Ministerio (Pte. Roca Nº 393, Neuquén) o en la Casa del Neuquén (Cangallo Nº 685), en la Capital Federal.

Valor del pliego: ($ 100.— m|n.), cien pesos m|n. c|l.

e.28|5 Nº 6.948 v.10|6|65